BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — VIERNES, 21 DE ABRIL DE 1989 — Número 92

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE SANIDAD

Orden de la Consejería de Sanidad por la que se prorroga el plazo para la presentación de solicitudes de subvención con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1989. 1947

Corrección de errores a la Orden de 8 de febrero de 1989, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen normas para la solicitud y concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la construcción, obras de mejora, dotación y equipamiento de centros sanitarios. 1947

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Orden de 10 de abril de 1989, de la Consejería de Bienestar Social, de convocatoria de una beca de ayuda a la investigación. 1947

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública e instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Cubi Rock, S.L. 1949

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 3 de abril de 1989, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Murcia, Yecla, Lorca, Totana, Cartagena y Alhama de Murcia. 1949

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 4 de abril de 1989, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable, en los términos municipales de Murcia y Santomera. 1950

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 5 de abril de 1989, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana. Expte. 292/88. 1950

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Anuncio oficial. Adjudicación de la Preparación y Suministro de Comidas a la Residencia «Los Olivos», de Cieza (Murcia). 1950

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Edicto para notificar a deudores de ignorado paradero. 1951

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 1963

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Exp. número PU 193/88. 1964

Ministerio de Economía y Hacienda. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Gerencia Territorial de Murcia-Provincia. Aprobar las delimitaciones de suelo sujeto a efectos de la Contribución Territorial Urbana de los términos municipales de Bullas, Cehegín, Pliego y Torre Pacheco. 1964

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Auto número 467 de 1988.	1965
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 0794/88.	1965
Juzgado de lo Social Cartagena. Autos 377/88.	1965
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 255 de 1989.	1965
Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 184/89.	1966
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 2.105/88.	1966
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 17/89.	1966
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.790/88.	1966
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.946/88.	1967
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.981/88.	1967
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 2.095/88.	1967
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.384 + 45/87.	1968
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 20 + 18/88.	1968
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 230/88.	1969
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 260 de 1989.	1969
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 250 de 1989.	1969
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 256 de 1989.	1969
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 18 + 7/88.	1970
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 821/86.	1970
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 198/88.	1970
Juzgado de lo Social Cartagena. Autos 788/88.	1971
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 219 de 1989.	1971
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 217 de 1989.	1971
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 249 de 1989.	1971
Juzgado de lo Social Cartagena. Autos 14/88.	1972
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 243 de 1989.	1972
Juzgado de lo Social Cartagena. Autos número 915/88 AC.	1972
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 231 de 1989.	1972
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 262 de 1989.	1973
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 225 de 1989.	1973
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 1.304-84.	1973
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas número 2.272/88.	1973
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 241 de 1989.	1974
Distrito número Uno de Cartagena. Juicio número 429/88.	1974
Distrito número Tres de Murcia. Ejecutoria 345/86.	1974
Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Procesos numerados 1.586/85.	1974
Distrito número Uno de Cartagena. Juicio número 198/89.	1975
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 233 de 1989.	1975
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 239 de 1989.	1975
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 251 de 1989.	1976
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 247 de 1989.	1976
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 245 de 1989.	1976
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 237 de 1989.	1976

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad

3673 ORDEN de la Consejería de Sanidad por la que se prorroga el plazo para la presentación de solicitudes de subvención con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1989.

Agotado el plazo concedido para la presentación de solicitudes de subvención con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma reguladas por distintas órdenes de la Consejería de Sanidad de 8 de febrero de 1989 y siendo consciente ésta de las dificultades encontradas por distintas Corporaciones Locales y entidades para aportar determinada documentación de la exigida en aquéllas, parece conveniente prorrogar el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones a fin de que puedan resultar beneficiados por estas medidas de fomento el mayor número de ciudadanos de nuestra Región.

Por todo ello dispongo:

Artículo único

Se prorroga hasta el 30 de abril del presente año el plazo para presentar las solicitudes de subvenciones reguladas por las órdenes de la Consejería de Sanidad de 8 de febrero y publicadas en el «B.O.R.M.» de 22 del mismo año que a continuación se detallan:

a) A Ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actividades de Salud Pública, para el desarrollo de programas de prevención en relación con la salud mental y las drogodependencias, para el mantenimiento de Centros de Orientación y Planificación Familiar, para actividades de Asistencia Sanitaria, para la construcción, obras de mejora, dotación y equipamiento de centros sanitarios.

b) A Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la Región de Murcia programas de prevención en relación con las drogodependencias.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las solicitudes de subvención presentadas dentro del plazo inicialmente establecido podrán resolverse sin necesidad de agotar el de prórroga.

DISPOSICION ADICIONAL

Las solicitudes recibidas con posterioridad al plazo establecido en el apartado a) del artículo único de esta Orden se resolverán con supeditación a las disponibilidades presupuestarias.

Murcia, 12 de abril de 1989.—El Consejero de Sanidad, **Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez.**

3672 Corrección de errores a la Orden de 8 de febrero de 1989, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen normas para la solicitud y concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la construcción, obras de mejora, dotación y equipamiento de centros sanitarios.

Advertido error en el texto de la Orden de 8 de febrero de 1989, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen normas para la solicitud y concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la construcción, obras de mejora, dotación y equipamiento de centros sanitarios, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 22 de febrero, a continuación se transcriben las siguientes rectificaciones:

En el artículo 3.° apartado d), donde dice: «Certificación registral que acredite la titularidad del proyecto para el que se solicita la subvención», debe suprimirse.

Murcia, 12 de abril de 1989.—El Consejero de Sanidad, **Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez.**

Consejería de Bienestar Social

3675 ORDEN de 10 de abril de 1989, de la Consejería de Bienestar Social, de convocatoria de una beca de ayuda a la investigación.

La Consejería de Bienestar Social estima necesario convocar una beca para el fomento de la investigación y el estudio, entre postgraduados, para desarrollo del Plan Informático de la Consejería.

En su virtud, y en uso de la facultad que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Artículo único

Es objeto de la presente Orden, la convocatoria de una beca para el desarrollo de las aplicaciones informáticas que se incluyan en el Plan Informático de la Consejería de Bienestar Social, de acuerdo con las bases que se establecen en el Anexo único de esta disposición.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El Consejero de Bienestar Social, **José López Fuentes.**

ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.—Objeto

Se convoca una beca que se otorgará para el desarrollo de las aplicaciones informáticas que se incluyan dentro del Plan Informático de la Consejería de Bienestar Social.

El solicitante deberá especificar los temas de desarrollo y relatar su objetivo en la Memoria que habrá de presentar junto a la solicitud, de acuerdo a lo dispuesto en la Base Séptima, apartado c).

Segunda.—Requisitos de los aspirantes

Podrán tomar parte en la presente convocatoria, titulados de grado medio o superior.

Tercera.—Cuantía de la beca

El importe de la beca será de quinientas mil pesetas (500.000), con cargo a la partida 20.01.311A.482 del presupuesto de 1989.

Cuarta.—Tutor

El beneficiario tendrá asignado un tutor designado por la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social, que será el encargado de orientar al mismo en sus tareas, y quien servirá de instrumento de canalización en las relaciones del beneficiario con la Consejería.

El tutor elevará informes periódicos a la Secretaría General, sobre la marcha de las tareas objeto de la convocatoria.

Quinta.—Pagos

El importe de la beca podrá librarse de forma parcial o total, con el previo informe del tutor designado.

Al inicio de las tareas podrá librarse una cantidad no superior al 10% del importe total de la beca.

En caso de no realizarse las tareas o de no tener éstas la debida calidad, el tutor propondrá la revocación, total o parcial, de la beca.

Sexta.—Duración

Las tareas a que se refiere la presente convocatoria, objeto de la beca, se extenderán como máximo hasta el dia 31 de diciembre de 1989.

Séptima.—Presentación de solicitudes

Las solicitudes para la adjudicación de la beca anunciada se presentarán en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias se dirigirán al Excelentísimo Señor Consejero de Bienestar Social, y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Bienestar Social, en el de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los sistemas previstos en el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañando la siguiente documentación:

a) Certificado académico Personal o fotocopia compulsada.

b) Curriculum académico y profesional, acreditando, en todo caso, cuantos méritos se aleguen.

c) Memoria de los trabajos a realizar, indicando metodología y objetivos.

Octava.—Comisión de Selección

La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes, debidamente acreditados.

Estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: La Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social.

Vocales: El Vicesecretario de la Consejería de Bienestar Social.

El Jefe de la Unidad Técnica de Coordinación Informática.

Vocal-Secretario: El Jefe del Servicio de Personal y Asuntos Generales de la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social.

La Comisión de Selección queda facultada para la resolución de las cuestiones que se planteen en orden al buen fin de la convocatoria.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

Novena.—Valoración de méritos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión a la valoración de los méritos en base a la documentación aportada, pudiendo acordar, si lo estima conveniente, la realización de una entrevista personal con todos o algunos de los aspirantes.

Décima.—Propuesta de Resolución

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de concesión de la beca a favor del aspirante seleccionado, pudiendo, en su caso, proponer que se declare desierta la misma.

Undécima.—Concesión

Corresponde al excelentísimo señor Consejero de Bienestar Social la resolución de la convocatoria de beca.

Duodécima

La concesión y desarrollo de las tareas objeto de la beca no creará vinculación laboral ni administrativa alguna entre la persona becada y la Consejería de Bienestar Social, no conllevando, por tanto, derecho al alta del becado en la Seguridad Social.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

3686 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de C.T. de 200 KVA. y acometida., cuyas racterísticas principales son:

a) Peticionario: Cubi Rock, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Oeste. Parcela 30/5-Murcia.

b) Lugar de la instalación: Polígono Industrial Oeste. Parcela 30/5.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Fábrica de cubitos de hielo.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en apoyo de H.E. y finaliza en C.T. de 200 KVA. Tendrá una longitud de 9 mts. Tensión de suministro 20.000 V. Conductores 1x95 mm^2.
El C.T. será de tipo trifásico, baño de aceite. Relación 20.000/380-220 V + 5% con una potencia de 200 kVA..

f) Presupuesto: 3.475.000 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Antonio Terol López. Ing. Tec. Ind.

i) Expediente n.° AT-14.382.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de marzo de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3722 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 3 de abril de 1989, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Murcia, Yecla, Lorca, Totana, Cartagena y Alhama de Murcia.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 3 de abril de 1989, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 379/88.—Solicitud construcción de vivienda entre Ctra. de Santa Catalina y Camino de los Morenos a Patiño. Promovido por don Francisco Iniesta Sánchez (ARYCO, S.L.). Murcia.

Expte. 68/89.—Solicitud construcción de vivienda cerca a la carretera comarcal de Almansa a Murcia, Km. 4, en el paraje del Pedazo Blanco. Yecla. Promovido por don Raimundo Alberto Muñoz Forte.

Expte. 67/89.—Solicitud construcción de vivienda en la Senda de los Jinetes, en el paraje Decarada. Yecla. Promovido por don José Monge S.o.

Expte. 66/89.—Solicitud construcción de vivienda en el Camino Huerto Alix, en Santiago el Mayor. Murcia. Promovido por doña Rafaela Alberó Cascales.

Expte. 69/89.—Solicitud construcción vivienda cerca a la carretera comarcal de Almansa a Murcia, Km. 4, en el paraje del Pedazo Blanco. Yecla. Promovido por don Alejandro Verdú Pérez.

Expte. 70/89.—Solicitud construcción vivienda con garaje en el Carril de la Enera, en Los Dolores. Promovido por don Juan Llor Moreno. Murcia.

Expte. 62/89.—Solicitud construcción vivienda en el Carril Cuartonuevo, en El Palmar. Promovido por doña Francisca López Martínez. Murcia.

Expte. 73/89.—Solicitud construcción de vivienda en la Ctra. de Pulpí a Lorca. Promovido por don Antonio Pedrosa Piñero. Lorca.

Expte. 75/89.—Solicitud construcción vivienda en el paraje de La Magdalena. Yecla. Promovido por don Manuel Lorenzo Castaño.

Expte. 77/89.—Solicitud construcción vivienda en el paraje de La Declarada, Camino de la Boca del Cántaro. Yecla. Promovido por don Andrés Romero Gaspar.

Expte. 44/89.—Solicitud construcción vivienda en la Ctra. Huerta al Canal Trasvase, Dp. Huerta. Promovido por don Napoleón César Martínez Mora. Totana.

Expte. 08/89.—Solicitud construcción de vivienda en el Carril del Palmeral, en Santiago y Zaraiche. Promovido por don Juan Palazón López. Murcia.

Expte. 353/88.—Solicitud construcción vivienda en el paraje El Lentiscal. Promovido por don José Molina Azorín. Yecla.

Expte. 380/88.—Solicitud construcción vivienda entre la Ctra. Santa Catalina y Cm. Morenos a Patiño. Promovida por don Francisco Iniesta Sánchez (ARYCO, S.L.). Murcia.

Expte. 381/88.—Solicitud construcción vivienda entre la Ctra. de Santa Catalina y el Camino de los Morenos a Patiño. Murcia. Promovido por don Francisco Iniesta Sánchez (ARYCO, S.L.).

Expte. 382/88.—Solicitud construcción vivienda entre la Ctra. de Santa Catalina y el Camino Morenos a Patiño. Promovido por don Francisco Iniesta Sánchez (ARYCO, S.L.). Murcia.

Expte. 393/88.—Solicitud construcción vivienda y almacén en la Ctra. Valencia a Almería en el núcleo rural de Cuesta Blanca. Promovido por don Juan José Bernal Sánchez. Cartagena.

Expte. 408/88.—Solicitud construcción vivienda en partido de Espuña Los Huertos. Promovido por don Juan Cánovas Cánovas. Alhama de Murcia.

Expte. 416/88.—Solicitud construcción vivienda y bajo en el Camino del Badel. Promovido por don Angel Jiménez Celdrán. Murcia.

Expte. 427/88.—Solicitud construcción vivienda en la Cresta del Gallo, en la Ctra. de Santo Angel a Algezares. Murcia. Promovido por don Angel Miguel Guerrero Olmos (Eurogasa).

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en la Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia a 3 de abril de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

3720 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 4 de abril de 1989, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable, en los términos municipales de Murcia y Santomera.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 4 de abril de 1989, ha dictado la siguiente Resolución.

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 37/89.—Solicitud construcción de vivienda y porche en el Camino Hondo en Era Alta.—Promovido por don Juan López López.—Murcia.

Expte. 79/89.—Solicitud construcción de vivienda en el Carril de los Canos en Puente Tocinos.—Promovido por don Mateo Parra Hidalgo.—Murcia.

Expte. 31/89.—Solicitud construcción de vivienda en el Camino del Cementerio.—Promovido por don Joaquín Villaescusa Verdú y otro.—Santomera.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo sitos en la Avda. Tte. Flomesta durante el plazo indicado.

Murcia, 4 de abril de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

3721 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 5 de abril de 1989, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana. Expte. 292/88

Autorizado previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 13 de marzo de 1989, el proyecto a ubicar en Suelo No Urbanizable que a continuación se describe:

Expte. 292/88.—Solicitud construcción de industria de prefabricados de Hormigón en la Ctra. 340 de Cádiz a Barcelona frente al Cámping La Paloma.—Promovido por don Pedro Martínez González.—Totana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, ante la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n., durante el plazo indicado.

Murcia, 5 de abril de 1989.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

Consejería de Bienestar Social

3674 ANUNCIO oficial.

Por Resolución de fecha 30 de marzo de 1989 de la Ilma. Sra. Directora de este Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se ha dictado la adjudicación de la Preparación y Suministro de Comidas a la Residencia «Los Olivos» de Cieza (Murcia), por importe de 8.073.000 pesetas, a la empresa Catering «Casa Tomás, S.A.».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado.

Murcia, 3 de abril de 1989.—La Directora del ISSORM, **Mª Sacramento Cánovas Montalbán.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 3421

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Edicto para notificar a deudores de ignorado paradero

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la Zona de Murcia.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, por débitos a la Seguridad Social, se han incoado expedientes individuales de apremio contra los deudores a la misma que se relacionan seguidamente, a los cuales no se ha podido notificar el descubierto en la forma que previene el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en razón de ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente:

Providencia.—No habiéndose podido llevar a efecto el acto de notificación para el requerimiento de pago al deudor comprendido en el presente expediente, según determina el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por desconocerse el paradero del mismo, se requiere por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, y oficina recaudatoria, para que conforme dispone el artículo 106,2 del citado Reglamento, se personen en el plazo de ocho días inmediatos después de que aparezca el edicto publicado en el mencionado periódico oficial, en la oficina de recaudación, sita en Paseo Marqués de Corvera, número 19, bajo, a efectuar el pago de las cuotas de la deuda tributaria, a darse por notificado o por delegación legal, para atender las notificaciones y señalar domicilio donde se hayan de practicar las actuaciones inmediatas, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo que se señala, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose la tramitación conforme determina el citado texto recaudatorio.

Relación de deudores que se adjunta para su publicación en el «Boletín».

Recursos.—De reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería Territorial de la S. Social o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

Advertencia.—El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Y para que surta efectos de notificación prevenidos a los deudores o personas afectadas al pago, se hace público en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, estrado de la Oficina de Recaudación e inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme se acuerda en la transcrita providencia.

Murcia, 7 de abril de 1989.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, María Abellán Olmos.

N.º inscripción/Nombre y apellidos/Localidad		Importe
30/0055063 ESTRUCTURAS ALHYMUR,S.A. JIMENEZ BAEZA,5-18 MURCIA	8808011	6.000
30/0055084 JR ALTA FIDELIDAD SL TRINIDAD14 MURCIA	8808012	6.000
30/0055126 HIJOS DE ANDRES MARTINEZ JULIA BARRIO PROGRESO SANT.EL MAYOR MURCIA	8808013	24.000
30/0055202 M. CARMEN MARTINEZ MARTINEZ RESID.SOL 15 ED.DIANA 2 ESC. MURCIA	8808015	1.445.277
30/0055232 TOMAS RIEJO GARCIA JOSE TAULADER,17 MURCIA	8808016	271.574
30/0055253 ALFREDO ZAMORA ZANCERO MANFREDI 2-1 MURCIA	8808017	12.000
30/0055284 EMTE MURCIA S.A. MARTIN BUEDO 1 MURCIA	8808019	26.754
30/0055708 E.ASOC.LABORAL RAPARALEC CORREDIDOR TUEYO S/N MURCIA	8808021	673.393
30/0055774 CLOTILDE WAMBA HERNANDEZ C. SAAVEDRA FAJARDO, 5 MURCIA	8808022	52.161
30/0055797 RIEGOCAN ANDALUCIA S. A. CRTA. CARTAGENA DESVIO EL PALMAR	8808023	1.505.534
30/0055421 GINES RODRIGUEZ MONREAL ALONSO MEGA.ED.CONSUL ENT.A MURCIA	8808024	81.631
30/0055442 ACEITUNAS HIDALGO S. CNO. LOS SOLDADOS RMAS	8808025	728.832
30/0055465 MANUEL B. MERNAL LOPEZ MANFREDI 2 MURCIA	8808026	25.[illegible]57
30/0055482 CONSTANTINO VALIENTE SEDANO DESV.PALMAR ED.MIRA SIERRA EL PALMAR	8808027	382.568
30/0055489 FUERTAS MURCIA S.A. MINISTRO SOLIS,3 MURCIA	8808028	393.847
30/0055490 MOTORES YLTRACCION S.A. CTRA.ALICANTE KM 5 MURCIA	8808029	19.005
30/0055557 JOSE MARIN VEGA POLG. LA PAZ, BL.13 MURCIA	8808030	258.506
30/0055573 MEDIOS DE TRANSPORTE S.A. AVDA. ALONSO VEGA 6 EJLO.IZ. MURCIA	8808031	271.710
30/0055581 ANTONIO HUERTAS CABRERA PLZ.RAMON Y CAJAL,1 BENIEL	8808032	51.819
30/0055608 FRANCISCO LISON FORRAS CARRIL MOLINO NELVA MURCIA	8808033	61.739
30/0055621 JOSE MARTINEZ MILLAN C. SAN MARCOS, 9 MURCIA	8808034	46.816
30/0055649 JOSE ANT LOPEZ NICOLAS AV ANTONETE GALVEZ 14 MURCIA	8808035	29.331
30/0055682 MERCEDES ESPINOSA IBAÑEZ VINADEL, 4 MURCIA	8808036	489.360
30/0055765 JUAN E.ALBACETE LLAMAS CTRA.FUENTE TOCINOS PM.1 MURCIA	8808037	3.079.059
30/0055799 SALVADOR HIDALGO GARAY CTRA.LORCA,8 SANGONERA LA SECA	8808040	107.837
30/0055859 CONSTRUCCIONES UTAMESCOR,S.A CANOVAS DEL CASTILLO, 10 MURCIA	8808041	1.228.717
30/0055882 AGUIAL S.A. MARIANO RUIZ FUNES 1 MURCIA	8808043	88.326
30/0055894 MAQ. AUTOMATICA DEL SEGURA CRTA. PALMAR LOS GARRES	8808044	538.752
30/0055895 EDITORIAL SEIX BARRAL S.A. AVDA.DE LOS CACTUS, 15-3-A EL PALMAR	8808045	3.039
30/0055897 FRUCAN, S.L. CARRIL RINCON S/N FUENTE TOCINOS	8808046	121.932
30/0055917 AMADOR JIMENEZ QUEREDA CTRA SAN JAVIER 45 BENIAJAN	8808047	30.000
30/0055933 DIFUSION E INFORMACION S.A. AVD.ALONSO VEGA E.CONSUL MURCIA	8808048	1.040.157
30/0055949 ALFREDO APARICIO URIOS SERRANO ALCAZAR 5 MURCIA	8808049	164.606
30/0055[illegible] DIEGO CASCALES ALEGRIA RONDA DE GARAY 76 MURCIA	8808050	7.035
30/0055987 FOTORID S.A. AVD LIBERTAD 6 BL.1 ENTR. MURCIA	8808051	77.791
30/0056017 CREACIONES RUBOR,S.L. ESTE.POLG.INDS.S/N ESPINARDO	8808052	189.281
30/0056062 VIVIENDA 2000 S.A. VINADES 6 MURCIA	8808053	206.713
30/0056113 JOSE FARRAGA DE LA PAZ VISTALEGRE 17 MURCIA	8808054	20.718

N.º inscripción/Nombre y apellidos/Localidad			Importe
30/0056118 TRANSPORTES MONTERREY S.L. CAMINO BARRIOMAR 47	C.ALMERIA - MURCIA	8808055	373.248
30/0056136 PEDRO LOSHUERTOS SIMON QUEIPO DE LLANO 12	MURCIA	8808057	411.361
30/0056137 JESUS BAÑANERO PRIETO JAIME I EL CONQUISTADOR 2	MURCIA	8808058	544
30/0056158 EBRO 2000 CONDESTABLE 5 ENTLO	MURCIA	8808060	60.000
30/0056189 HORTENSIA SANCHEZ ANTO CTRA.BENIAJAN 56	BENIAJAN	8808061	1.052.359
[illegible] MAR DEL CORAL 4	[illegible]	[illegible]	1.313.841
30/0056279 FESEGA, S.A. IGLESIA	SANTIAGO Y Z.	8808064	426.959
30/0056314 JUAN ZAPATA MORENO AVDA.CDAD.ALMERIA 118	MURCIA	8808065	871.675
30/0056340 A.R.C.E.S.A VILLA BERNAL 22 EL PALMAR	MURCIA	8808066	291.895
30/0056352 HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIO PUERTA NUEVA 22	MURCIA	8808067	12. 00
30/0056357 SALVADOR BERNABE GARCIA PASEO DE LAS ACACIAS 3-3	EL PALMAR	8808068	88.988
30/0056436 ALUDESA S A C/ PINATAR POL I CANOVAS,1	MURCIA	8808069	13.686
30/0056490 GEST.MURCIANA COMUNIDS.S.A. SANTO CRISTO 4ENTRESUELO	MURCIA	8808071	262.369
30/0056495 COOP.ESTIBADORES MURCIANOS SCL CTRA.CHURRA KM 2	MURCIA	8808072	21.787
30/0056502 ALFONSO GARCIA GUERRERO C/ DE LAS PARRAS,3	EL PALMAR	8808073	2.739.206
30/0056523 MUEBLES CIANCHEZ S.L. CAMINO MAYAYO	EL PALMAR	8808074	533.924
30/0056525 TECNICAS FRIGORIFICAS DE MURCI CTRA DEL PALMAR 22/26	EL PALMAR	8808075	317.558
30/0056542 JOSE PENOLL PEREZ ESCULTOR ROQUE LOPEZ 2	MURCIA	8808077	839.752
30/0056596 JOSE DIAZ NAVARRO VIRGEN DE LA ESPERANZA	MURRCIA	8808078	1.200
30/0056624 JOSE VERA RUIZ GOMEZ CORTINA 19	MURCIA	8808079	615
30/0056654 GRAL. ELECTRICA DE LEVANTE CONDESTABLE LOPEZ DAVALOS 4	MURCIA	8808082	168.971
30/0056681 VERA ROMERO S.A. CTRA.ALICANTE KM 4	MURCIA	8808083	184.872
30/0056747 GIVAN,S.A. MARQUES DE LOS VELEZ,13	MURCIA	8808084	88.402
30/0056760 BELFRUT, S.L. SENDA DE GRANADA S/N	MURCIA	8808085	164.619
30/0056804 COMERCIAL SAMPER, S.L. JUAN PEREZ ALBALADEJ	MURCIA	8808086	1.000.058
30/0056831 MISOL VAJILLAS, S.A. CMN VIEJO DE MONTEAGUDO	MURCIA	8808087	307.497
30/0056907 COMERCIAL NEXFA S.A. EDF 5 ESTRELLAS	MURCIA	8808088	69.472
30/0056924 JOSE LOPEZ JIMENO POLIGONO FAMA BLQ.1	MURCIA	8808089	320
30/0056951 HANEL CHEMICAL IBERICA S.A. CONSTITUCION 10	MURCIA	8808090	617.760
30/0056975 JESUS LAX NICOLAS CTRA. SANTA CRUZ S/N	SANTA CRUZ	8808091	132.614
30/0056982 JOSE BLANCO PEREZ ALBARILLOQUE 1	EL PALMAR	8808092	1.100.243
30/0057024 FRUTAS DIDA S.A. TRNASFORMADOR EL SECANO	BENIAJAN	8808093	36.000
30/0057026 JUAN CAMPOS ORTIZ AVD CALVO SOTELO	ALCANTARILLA	8808094	14.400
30/0057029 ANT PARRA MARIOS GRACIA 7	MURCIA	8808095	24.000
30/0057146 JULIAN MARTINEZ MARTINEZ SAN BENITO 1	MURCIA	8808098	82.120
30/0057148 JOSE ARCE LOPEZ MONTIJO, S\N.	MURCIA	8808099	88.278

N.º inscripción/Nombre y apellidos/Localidad			Importe
30/0057188 JUAN VELASCO MARTINEZ CTRA. ALCANTARILLA,71	MURCIA	8808100	6.127
30/0057217 JOSE LOPEZ JIMENEZ FERNANDEZ CABALLERO,2-2C	MURCIA	8808101	481.967
30/0057229 FOTOS DEL SURESTE SA JARA CARRILLO 11	MURCIA	8808102	3.000
30/0057286 BERNABE SAEZ LOPEZ SALVADOR,3-3 DCHA.	ALCANTARILLA	8808104	81.410
30/0057290 MARMOLES DE BARINAS S.A. ANDRES BAQUERO, 5	MURCIA	8808105	2.892.785
30/0057294 DONATO MARTINEZ MARTINEZ LOS FERFOS 93	ROLDAN Y PACHECO	8808106	82.256
30/0057370 JUAN D.HDEZ.MARTINEZ N.DE LAS PENAS ED.DEPORTES	MURCIA	8808107	198.248
30/0057384 CONSTRUCCIONES OLBARA,S.L. COOPERATIVA,7	AVILESES	8808108	2.458
30/0057388 JULIAN GARCIA SANTOJA VICTOR BRADERA, 15	ALCANTARILLA	8808109	368.391
30/0057390 PROMAFIEL S.A. CTRA.ALGEZARES 26 B.PROGRESO	MURCIA	8808110	1.014.908
30/0057398 COLINAS MORAN JESUS MANUEL GARCIA MORATA 19-B,50	MURCIA	8808111	410.248
30/0057400 ANT PAGES GARRIDO SIERRA ESPUÑA 14	MURCIA	8808112	460.603
30/0057460 FEMENIA FEMENIA,S.A. CTRA.MURCIA,73	EL PALMAR	8808114	173.191
30/0057477 ARNEVAMAR S.A. AVDA.GRAL.PRIMO RIVERA 3 ENT.	MURCIA	8808115	467.921
30/0057507 JULIAN SANCHEZ MONZON PRIMERA AVENIDA, 10	SANGONERA VERDE	8808117	116.292
30/0057574 OFICIOS CONSTR.REUNIDOS,S.A. CTRA.STA.CATALINA	MURCIA	8808119	12.000
30/0057557 MANUEL SOLER NICOLAS EDIF ESPUÑA POLIGONO INF	MURCIA	8808121	6.000
30/0057574 TRADUBAR, S.A. SAN LORENZO,12 1B	MURCIA	8808122	1.696.721
30/0057608 HORTA DEL CARMEN ZANORA NORTE HARESO,1	MURCIA	8808123	2.492.978
30/0057611 FRUTER MORENOS, SA HUERTA,S\N, EDO.REYES MAGOS	CHURRA	8808124	240.661
30/0057680 F L U B E I S.L. CTRA. SAN JAVIER 7	BENIAJAN	8808126	60.514
30/0057685 ANA MARIA GARCIA PEREZ JOSE BALSALOBRE, 46	LORQUILLO	8808127	652.944
30/0057686 ISABEL PALENZUELA ORTA MAYOR,18	PTE. TOCINOS	8808128	161.652
30/0057687 PEDRO SANCHEZ GARCIA CTRA.MAZARRON,APT.30 KM,1	EL PALMAR	8808129	89.154
30/0057689 PRODUCTOS MARIANO RIOS S.L. NICOLAS DE LAS PEÑAS 23	BENIEL	8808130	1.038.733
30/0057695 IIVI, S.A. COLONIA S.ESTEBAN BLQ.7 BAJO	MURCIA	8808131	1.837.742
30/0057796 MARIA INES GARCIA SILVA GONZALEZ GALID 12	MURCIA	8808134	992
30/0057807 PEDRO LORCA JIMENEZ ANALVI QUEIPO DE LLANO 7-2 DCHA.	MURCIA	8808135	286.448
30/0057808 ENRIQUE NUÑEZ LORENTE GARCIA,MAS 12	02005 ALBACETE	8808136	20.104
30/0057814 HIERROS Y ACEROS MEDITERRAN CTRA.DE FUENTE TOCINOS KM.1	MURCIA	8808137	258.928
30/0057895 J M GARMENDIA IPARR PILAR 11	EL PALMAR	8808140	970.619
30/0057962 S.LAB.ELECTRIFIC.INDUSTR. ORILLA DEL AZARBE	ESPARRAGAL	8808141	58.466
30/0057977 INELSA (INSTAL.ELECTCAS) AVDA.GRAL.F. RIVERA 4-1	MURCIA	8808143	342.835
30/0058006 JORGE CATARINEU VILLABELIU LL PUENTES I TIRSOS EDF TORRELUZ	MURCIA	8808144	122.400
30/0058009 DOLORES MARTINEZ GARCIA EL CIRCULAR 2	MURCIA	8808145	105.672

N.º inscripción/Nombre y apellidos/Localidad			Importe
30/0058024 ANGEL LUIS BALLESTER LOPEZ MERCAMURCIA	EL PALMAR	8808146	16.000
30/0058068 ANTONIO MARIN MORENO FRANCISCO A. MARTINEZ S/N	ALQUERIA	8808147	2.301.935
30/0058076 CODES,S.C.L. PZA.SANTA EULALIA,17	MURCIA	8808148	4.080
30/0058077 JUAN CARLOS LORENTE CORDOBA SAAVEDRA FAJARDO 3	MURCIA	8808149	2.045.073
30/0058085 JOSE PEREZ SANCHEZ JUNTO ERMITA 84	SAN GINES EL PALMA	8808150	24.000
30/0058130 CONSTRUCCIONES PENIBETICA,S.A. MERLED,12	MURCIA	8808152	2.141.199
30/0058136 MOBITURSA S.A. ESC. SANCHEZ MORENO 5	MURCIA	8808153	17.454
30/0058153 JOSE ARQUES PINA CTRA. LA NORIA, 67	LA ALBATALIA	8808154	28.922
30/0058179 FABRICANTES ELECTRICOS. S.A. CNO.DE LA FORIA 5	MONTEAGUDO	8808155	625.481
30/0058189 NAEFA S.A. AVD LIBERTAD EDF.CONSUL	MURCIA	8808156	1.771.549
30/0058225 ANTONIO CANO PINA PLAZA JUAN XXIII S-N	LLANO DE BRUJAS	8808157	6.000
30/0058237 COMERCIAL DORREN,S.A. GRANERO,3	MURCIA	8808158	43.822
30/0058243 ESTUDIO CONTROL OBESIDAD S.A. GRAN VIA 21 ESC.I-J PRIM.IZQ.	MURCIA	8808159	115.663
30/0058244 VINK S.A. PRIMO DE RIVERA, 4	MURCIA	8808160	776.461
30/0058309 JOSE CARLOS MORENO RUIZ FRENERIA 6	MURCIA	8808161	132.912
30/0058324 CHARWANI EXPORT S.A. PRIMO DE RIVERA10-6-9	MURCIA	8808162	30.000
30/0058363 JOSE ILLAN GONZALEZ SAN CRISTOBAL 3	MURCIA	8808163	9.612
30/0058371 BERNARDO VILA CASTARROYO VELAZQUEZ,5	ALCANTARILLA	8808164	71.161
30/0058520 ANTONIO NICOLAS MANZANERA AVDA.CDAD.DE ALMERIA 124	NONDUERMAS	8808169	78.895
30/0058554 COMERCIAL CORDOBA S.L. GAVACHO 10 B EDIF.FLANDES	MURCIA	8808170	70.222
30/0058637 LUIS MOLINA LOZANO CARRIL ALEJANDRICOS,S/N	BENIAJAN	8808171	996.101
30/0058655 DISTRIB.COMPLET.D.ALIM.PAIM.SA AVDA.CIUDAD DE ALMERIA 83	MURCIA	8808172	717.180
30/0058707 EXPO-MARNIC AUTOMOCION S.L. AVDA.FDO. FUENTES VILLAV.46	BENIAJAN	8808173	283.068
30/0058718 CECOFI S.L. PZA.JUAN XXIII 2 ENT	MURCIA	8808174	3.507.113
30/0058740 PARTILOUE SABATER LOPEZ CTRA. GRA. ALICANTE	SANTOMERA	8808175	1.797.327
30/0058771 DIEGO MARTINEZ BELMONTE JARDIN DE LA PAZ 11-1	EL PALMAR	8808176	64.673
30/0058780 COMERCIAL EMILIO DOUEZ,26 CNO. VIEJO MONTEAGUDO,26	ZARANDONA	8808177	347.767
30/0058792 RAMIRO CARRASCO AVILES LAS TORRES 1	LA ARBOLEJA	8808178	157.418
30/0058798 MAR ENCINAS S.A. VINADEL 6	MURCIA	8808179	184.454
30/0058812 S.C.L.CONEJERA(COMURCO) C/DR.RUIZ,17	ALGEZARES	8808180	2.096.247
30/0058832 CANDELO MELANDO PANALES TORRE MESA 179	SIGO. Y ZARAICHE	8808182	9.330
30/0058836 ANTONIO REVOLVER LOPEZ LA PAZ 18	SANGONERA LA SECA	8808183	135.327
30/0058851 JOSE ANTONIO GAMBIN CARMONA JUAN RAMON JIMENEZ	MURCIA	8808184	35.343
30/0058858 ANTONIO SERRANO MOLINA SAN M.FORRES-ED.PRINCIP.11	MURCIA	8808185	16.842
30/0058872 LUBRIL ADITIVOS,S.L. CTRA.STA.CATALINA	LA ALBERCA	8808187	14.004
30/0058885 AGRO DEL SEGURA S.A. CTRA.SAN JAVIER S/N	TORRE PACHECO	8808188	40.719

N.º inscripción/Nombre y apellidos/Localidad			Importe
30/0058886 TALLERES EBANISTERIA S. PLAZA DE JUAN XXIII	MURCIA	8808189	3.506.106
30/0058987 MANUEL GOMEZ SIMARRO INF.JUAN M.EDF. DIPUT.2 ESC.1	ALCANTARILLA	8808191	407.001
30/0059005 CARROCERIAS JUBELSAN, S.A. CAMINO MAYAYO S/N	EL PALMAR	8808192	2.747.936
30/0059033 FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ CTRA. DE ALICANTE, KM. 5-2	MURCIA	8808194	375.153
30/0059041 NEAL, S.A. MARQUES DE ONDOVO, 29	MURCIA	8808195	2.794.459
30/0059098 BALLESTER FERNANDEZ S.A. SAAVEDRA FAJARDO, 32	ALGEZARES	8808198	1.591.953
30/0059130 SERGIO LUQUE ARJONA CRTA.NONDUERMAS S.N.	EL PALMAR	8808200	40.240
30/0059145 GINES PEREZ CONESA JOSE BALSALOBRE, 46	LORQUILLO	8808201	916.190
30/0059147 GALIAN Y MARIN SL CTRA,NONDUERMAS A LA PALOMA	EL PALMAR	8808202	16.542
30/0059159 VIC G COLLANTES VERASTEGUI BAÑOS Y MENDIGO VENTA PUERTO	BAÑOS Y MENDIGO	8808203	93.255
30/0059234 RESTAURANTE EL INVERNADERO PLAZA MAYOR S/N	MURCIA	8808205	105.908
30/0059235 SEG.ESPECIALES REUNIDOS S.A. GRAL.PRIMO DE RIVERA,9	MURCIA	8808206	796.791
30/0059241 CENT.CALCULO DEL SEGURA S.A. JAIME I CENTROPAMA 30	MURCIA	8808207	333.320
30/0059288 REMURSA SAAVEDRA FAJARDO, 2	MURCIA	8808209	178.914
30/0059312 MARIA VICTORIA SOLER LAFUENTE PUERTA NUEVA, 22	MURCIA	8808210	756
30/0059318 JUAN JOSE MORENO SANCHEZ CTRA.BALSICAS-AVILESES KM 1	- MURCIA	8808211	41.238
30/0059363 CARMELO LOPEZ MARTINEZ ALEJANDRO SEIQUER, 4	MURCIA	8808213	2.488.938
30/0059376 JOSEFA LOPEZ SANCHEZ TORRE IBAÑEZ	- MURCIA	8808214	11.864
30/0059384 NUCES, S.A.L. AVDA.INFANTE D.JUAN MANUEL 6	- MURCIA	8808215	167.922
30/0059423 DAVID NOVIAS, S.N. M.VELEZ-ED.TORRELUZ,BAJO	MURCIA	8808216	251.052
30/0059447 PAVINAVE S.L. CTRA.NONDUERMAS PALOMA	- MURCIA	8808217	137.629
30/0059468 ESTEBAN ORBEGOZO SA AVDA SURESTE P INDUSTRIAL	- ESPINARDO	8808218	479.464
30/0059486 JUAN MEDINA HERNANDEZ CTRA.ALCANTARILLA, KM. 2	- MURCIA	8808219	686.404
30/0059492 MOTOS DEL SURESTE S.A. CTRA MAZARRON KM 2	EL PALMAR	8808220	715.696
30/0059503 MURAQUA S.A. EDF CHACONSA	PUENTE TOCINOS	8808221	1.667.975
30/0059579 JOSE GUMARIZ CELDRAN ANTONIO MACHADO, SN	CABEZO DE TORRES	8808223	26.984
30/0059585 FRANCISCO JOSE CARMONA TOMAS C. DEL SOL 1	TORREAGUERA	8808224	30.000
30/0059588 INGERSOL SA RUIZ CARRILLO 2-1 C	- ALCANTARILLA	8808225	7.200
30/0059638 CERAMICAS DE MURCIA,S.A. PL.CONSTITUCION,7-B	EL PALMAR	8808226	14.942
30/0059724 ECOPAL,S.A RONDA GARAY SN EDF.RESANA BAJO	MURCIA	8808228	1.505.419
30/0059752 JOSE HERNANDEZ GALIAN B. LOS PERITOS	SANGONERA LA VERDE	8808229	6.000
30/0059800 ANGELA SERRANO GARCIA CORREGIDOR VIEJO 2	MURCIA	8808230	36.000
30/0059828 FERNANDO ALCANTARA LOPEZ SAN ANTON 80	MURCIA	8808231	75.669
30/0059850 MANUEL CEREZO GUIRAO ARD. EMILIO PINERO 10	MURCIA	8808232	477.897
30/0059871 JUAN LOPEZ PARDO DOS DE MAYO 3	MURCIA	8808233	7.200
30/0059881 TELESCA,S.L. CALLE MAYOR 111	EL PALMAR	8808235	582.070

N.º inscripción/Nombre y apellidos/Localidad		Importe
30/0057889 GABINETE ASESOR SURESTE,S.A JAIME I-CENTRO FAMA,21-3C	8808237 MURCIA	441.848
30/0059225 ESFERDUNSA AVDA GUTIERREZ MELLADO4 EDF CE	8808238 MURCIA	703.297
30/0059231 JOSEFA LOPEZ BAÑOS RIO SEGURA,4-ESC.B	8808239 EL PALMAR	18.968
30/0059961 DISTRIBUICIONES VEGA SA PLAZA SANTA EULALIA.10-B	8808240 MURCIA	791.031
30/0059970 JOSE NICOLAS GALVEZ AVDA LIBERTAD. 6-BL.1	8808241 MURCIA	374.874
30/0059977 EPUM S.A AV.GTEZ.MELLADO-E.CENTROFAMA 4	8808242 MURCIA	28.032
30/0059996 IVESA MAQ Y SERV OFICINAS RUIZ HIGALGO 3	8808243 MURCIA	50.117
30/0060034 VIRTUDES QUILEZ GIMENEZ CAMINO HONDO, S/N	8808245 ERA ALTA	69.667
30/0060048 MANUEL AUMENTE MENDEZ LORENZO FONZOA, 2	8808247 MURCIA	24.759
30/0060057 ANTONIO PEREZ GUIRAO FRANCISCO ESLAVA 2 ESC 4 A	8808248 PUENTE TOCINOS	12.000
30/0060059 FEDERICO LOPEZ JUAREZ CARRIL MEJICANOS,S.N	8808249 LOS GARRES	2.111.508
30/0060235 LAURAK, S.A. RICARDO GIL, 43	8808251 MURCIA	75.692
30/0060240 JOSE TOMAS GOMEZ MARTINEZ CAMPOS,3	8808252 ALCANTARILLA	119.020
30/0060256 LUCENTUM 79SA ENRIQUE VILLAR S/N	8808253 MURCIA	525.220
30/0060260 LOPEZ LOPEZ JOSEFINA JUAN RAMON JIMENEZ 2	8808254 MURCIA	30.504
30/0060290 MANUELA PEÑALVER ROSELLO COLONIA S. BUENAV. 6 BAJO	8808255 MURCIA	111.162
30/0060342 USAMA ABDEL TIF KHALIL SAID MARCOS REDONDO,4	8808257 MURCIA	249.146
30/0060350 S.ANTONIO ASOC.LAB.CARPINT. JOSE PAREDES 31	8808258 LA ALBERCA	73.952
30/0060378 CENTRO ESTUD.INDUSTRIA SA VILLALEAL, 4-B	8808259 MURCIA	1.199.155
30/0060403 TALLERES IOYPE S.L. AGUSTINAS,S/N.LOS ROQUEROS	8808261 ZARANDONA	450.997
30/0060423 EXPLOT.DE HOSTEL.Y SIMIL. S.A. CTRA. LORCA 319	8808262 SANGONERA LA SECA	189.743
30/0060447 PUBLI TREBOL CTRA.ALICANTE PM. 3	8808263 MONTEAGUDO	190.999
30/0060458 PROCESOS DE EMBALAJE,S.A. CARMEN.14 BAJOS	8808264 ALCANTARILLA	4.662.368
30/0060485 ASOC SERV EL TRABAJO P DE LAS ACACIAS 11	8808265 EL PALMAR	376.710
30/0060520 FELIPE SANCHEZ SANCHEZ S.BARTOLOME, 2	8808266 MURCIA	72.405
30/0060536 ANTONIO RODRIGUEZ MOLINA BARRIO NUEVO.22-2-I	8808267 MURCIA	121.512
30/0060557 JOAQUIN NEGRON COLOMER LEPANTO 1	8808268 MURCIA	8.086
30/0060600 FRANJEL S. A. L. LA GRANJA S/N	8808270 SANGONERA LA VERDE	1.076.869
30/0060641 JOSE MORALES HERNANDEZ FLATERIA 31	8808272 MURCIA	24.000
30/0060645 MONTOYA RIOS FRANCISCO PZA. PRECIOSA, 3	8808274 MURCIA	23.675
30/0060658 JOSE SEMPER FRANCO S.L. NAVARRA 14	8808275 MURCIA	196.803
30/0060667 SUCIMUR, S.A. CN# DEL MOLINO,S.N.	8808277 LLANO DE BRUJAS	162.324
30/0060670 MARIA ROSAS FRANCISCO CTRA. SAN JAVIER, 45	8808278 BENIAJAN	190.943
30/0060705 P R O C Y S S.A LEPANTO 6	8808279 MURCIA	63.756
30/0060740 ROMINGO CUENCA LAGUNA CARRIL HUERTO ALIX 76	8808280 SANTIAGO EL MAYOR	509.633
30/0060776 COMERC.MET.NO FERRICOS,S.A CMNO.S.JOSE DE LA MONTAÑA	8808281 EL PALMAR	141.422
30/0060782 PRODUC.QUIMICOS MURCIA SA AV JOSE LOSTAU, 6	8808282 MURCIA	790.172
30/0060818 ANTONIA CANACHO PARDO PROLONG.JOSE ANTONIO,21	8808283 CABEZO DE TORRES	17.167
30/0060828 ANTONIO LOPEZ ALDEGUER RONDA GARAY EDF PALMERAS	8808284 MURCIA	151.052
30/0060867 JESUS MARTINEZ CARAVACA CTRA.ESPINARDO CHURRA S/N	8808285 CHURRA	1.126
30/0060868 REYMA S.A. BARRA. B. PROGRESO	8808286 MURCIA	1.504.678
30/0060871 ANTONIO FUENTES JIMENEZ MARTIN LA CARRERA 3 D.	8808287 MURCIA	683.110
30/0060872 REVIELI FLOR SA AVDA LIBERTAD S/N	8808288 MURCIA	24.711
30/0060920 CARLOS FERNANDEZ MINGUEZ LOPEZ PUIGCERVERI 96	8808291 MURCIA	49.234
30/0060961 CONSE-FRUITS, S.A. AVDA LIBERTAD. 8-2 F	8808294 MURCIA	461.463
30/0061029 ENCARNACION NAVARRO CASAS VEREDA LA CUEVA SN	8808296 MONTEAGUDO	265.880
30/0061063 LAZARO CABALLERO CAMPOY MAYOR 5	8808297 ESPINARDO	19.933
30/0061100 LACSUR SA PLZ CRUZ ROJA 3	8808298 MURCIA	891.840
30/0061113 CRISTINO DE MAYA CORBALAN VEREDA DE LA CUEVA, S.N.	8808299 LLANO DE BRUJAS	262.572
30/0061120 PEDRO HERNANDEZ VELASCO PUERTA ORIHUELA 1	8808300 MURCIA	101.859
30/0061122 JOSE MOYANS MONCHO VIRGEN MARAVILLAS 2 BL. 3	8808301 MURCIA	225.670
30/0061134 ADHEMUSA GLORIA LOS GARRES	8808302 LOS GARRES	1.427.365
30/0061166 CARMELO LORENTE RUIZ V.LA VIRGEN-BAÑOS Y M.	8808304 BAÑOS Y MENDIGO	99.014
30/0061170 ALEJANDRO MARS ALEGRIA LEMANAR EDF.NOBEL 2A	8808305 MURCIA	2.115.525
30/0061177 ANDRES MARIN MARTINEZ GENERALISIMO 280	8808306 LLANO DE BRUJAS	24.000
30/0061211 RAFAEL SANCHEZ OLIVA MAYOR SN	8808307 EL PALMAR	10.793
30/0061213 SANTIAGO SANCHEZ SAEZ SANTA TERESA S/N	8808308 MURCIA	333.532
30/0061232 VANDU; S.A. CMN.DE SALABOSQUE, 125	8808309 ALJUCER	1.673.677
30/0061254 EXPLOTACIONES AGRICOLAS MAYAYO FINCA MAYAYO	8808311 SANGONERA LA VERDE	60.000
30/0061256 BERNARDINO ESPIN CASTILLO ESTRELLA 4	8808312 MURCIA	27.840
30/0061268 GAYBU, S.L. AVDA.RIO SEGURA, 3-1B	8808313 MURCIA	272.004
30/0061271 ANDRES MARIN MARTINEZ GENERALISIMO, 278	8808314 LLANO DE BRUJAS	339.305
30/0061291 JOSE LOPEZ RUELAS HUERTO ALIX S/N SID.MAYOR	8808316 MURCIA	872.944
30/0061371 ISABEL AMAT SOLER BARRANQUETE ED.LEVANTE F-2	8808319 LA ALBERCA	8.342
30/0061377 PILAR MARCO GOMEZ VEREDA DE LA CRUZ	8808321 LLANO DE BRUJAS	304.662
30/0061397 ROBERTO C.COTILLAS SANCHEZ LEPANTO 4	8808323 MURCIA	90.445
30/0061466 CARLOS JAVIER PEREZ PEREZ ALFONSO X EL SABIO	8808324 MURCIA	37.200
30/0061467 FRANCISCO CORBALAN FERNANDEZ NICOLAS DE LAS PEÑAS S/N	8808325 MURCIA	180.000
30/0061507 RAMON BALLESTA LOPEZ CTRA ALICANTE PM 5	8808326 MURCIA	28.972
30/0061524 ANDRES CARAVACA JIMENEZ AVDA ALFONSO X EL SABIO PIOSCO	8808328 MURCIA	12.000
30/0061555 JESUS RINCON VELEZ BUENOS AIRES 13	8808330 MURCIA	671.218
30/0061586 ANTONIO ANDRES SOLER ACTOR ISIDORO MAIQUEZ 2	8808332 MURCIA	27.302

N.º inscripción/Nombre y apellidos/Localidad			Importe
30/0061589 PROMOTORA INVERS. URBI SA FINCA MAYAYO	EL PALMAR	8808333	792.494
30/0061599 FRUTAS Y TRANSP.PERIS S.A ESTACION 15	BENIAJAN	8808334	927.768
30/0061606 EULGENCIO BELANDO TOVAR C.TINOSA R.DE LOS BRUNOS	MURCIA	8808335	33.681
30/0061620 JOSE MIGUEL GARCIA PONS AVDA LIBERTAD 6	MURCIA	8808336	344.234
30/0061649 IRODER S.L. CTRA.STA.CATALINA 61	MURCIA	8808338	345.542
30/0061743 JOSE M.DIAZ GARRIDO FELIPE II 10	MURCIA	8808341	121.123
30/0061753 LOPEZ Y MARIN,SOC.LAB.CONT LDO.CASCALES,2 6L	MURCIA	8808342	1.927.505
30/0061838 LIMPIEZAS LOS ROSALES,S.A SALCILLO-EDF.BURGOS-1ESC	EL PALMAR	8808344	49.258
30/0061931 EMPLASTIMUR S A CAR.CORTADO P.LOS PACOS	ESPINARDO	8808347	823.332
30/0062030 ALFREDO CALVACHE SEGURA AVD PRINCIPE S/N	ALCANTARILLA	8808350	756.652
30/0062073 DISTRIBUCIONES GALVEZ, S.L. CTR.ALCANTARILLA, 90	NONDUERMAS	8808351	557.113
30/0062121 CONCEPCION PLAZA ALARCON GOMEZ CORTINA ED ARGOS S/N	MURCIA	8808355	5.086
30/0062143 FERRADELIA, S.A. COLEG. FARMAC. PROFESIONAL	ESPINARDO	8808356	149.610
30/0062154 A.I.I.A. SDAD. LABORAL COMUNIDAD, 68	LOS DOLORES MURCIA	8808358	4.172
30/0062156 MANUEL GOMEZ MATEOS AVDA PRIMO DE RIVERA 10	MURCIA	8808359	811
30/0062170 EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL DE CERVANTES, 1	MURCIA	8808361	657
30/0062203 GARU S.L. RONDA NORTE 3	MURCIA	8808363	199.697
30/0062221 CENTRO LUIS VIVES AVD LIBERTAD EDF ENTREJARDINES	MURCIA	8808365	588.308
30/0062224 MARIANO Y MIGUEL GERMICO GOMEZ CORTINAS 9	MURCIA	8808366	18.000
30/0062232 S A N V E R S.A.L. CTRA MAZARRON KM. 4 C CPTAN	SANGONERA LA VERDE	8808367	2.418.461
30/0062264 LOPEZ Y CARCELES S.A. MOLINO 2	TORREAGUERA	8808369	539.597
30/0062282 ENVASES IBISA S.L. GLORIA S/N	JAVALI NUEVO	8808370	8.357.500
30/0062284 ANTONIA CANOVAS PEREZ RONDA NORTE EDIF ESTRELLA 26	MURCIA	8808371	375.699
30/0062295 MOTOMENSAJE MURCIA, S.A. AVDA.LIBERTAD, 6	MURCIA	8808372	237.155
30/0062303 MARIANO RABADAN CERMEÑO NICOLAS DE LAS PEÑAS	MURCIA	8808373	12.000
30/0062305 HIFER JUGUETE S.L. PLZ STA CATALINA 5	MURCIA	8808374	30.000
30/0062307 INST TECN DE DERMATOLOGIA PLZ PRECIOSA 6	MURCIA	8808375	6.000
30/0062308 ANT JORQUERAILLAN STA EULALIA S/N EL SECANO	BENIAJAN	8808376	6.600
30/0062309 MEDIVAR S.L. CTRA BENIAJAN	BENIAJAN	8808377	24.000
30/0062312 SIEMUSA AVD LIBERTAD EDF ALBA	MURCIA	8808378	60.000
30/0062390 MIGUEL A.FUENTES SABATER O.FRUTOS BELLAS ARTES S/N	MURCIA	8808382	14.739
30/0062397 ESTRUCTURAS DE MOLINA S L MAESTRO ALONSO	MURCIA	8808383	764
30/0062400 SALVADOR RODRIGUEZ MERINO POLIG.PROIBELSA, S.N.	GUADALUPE	8808384	138.666
30/0062404 VIDEO CLUB CONDOMINA S.A. MARIANO VERGARA	MURCIA	8808385	144.819
30/0062517 SERVICIO MAR MENOR S.A. SERRANO ALCAZAR 5	MURCIA	8808388	1.386.357
30/0062547 MECANIZ.DEL SURESTE S.L. CTRA.EL PALMAR KM.2	MURCIA	8808390	121.358
30/0062549 INMOBI CAÑADA HERMOSA S.L. CNO VIVEROS MUNICIPALES 85	MURCIA	8808391	428.004
30/0062573 ABRIL OCHENTA Y TRES S A AVDA CONSTITUCION 7	MURCIA	8808392	512.888
30/0062574 EMILIO ANGEL MORALES MARIN BARITONO MARCOS REDONDO 6 3D	MURCIA	8808393	753.606
30/0062589 CORBALAN Y NICOLAS ER.SL C.SAN JOSE CTRA.PEDREÑOS	LOS GARRES	8808394	422.150
30/0062687 MANUELA MESAS LUCAS PLATERIA 37	MURCIA	8808395	26.027
30/0062692 RIO-MUR S.A. SAN JOSE 3	MURCIA	8808396	71.328
30/0062719 POMA ROSA S.A. MAYOR 17	PUENTE TOCINOS	8808397	10.890.996
30/0062728 ESTAN ALLAN SIGURD SAHULIZ OLIVER 8	MURCIA	8808398	106.300
30/0062762 ANTONIA N MARIN CARRILLO AVDA RONDA NORTE 3	MURCIA	8808399	1.341
30/0062803 RAFAEL PALAZON GUZMAN RAMON Y CAJAL 14	MURCIA	8808401	97.949
30/0062843 JOSE ROS HERNANDEZ MIGUEL CERVANTES S/N	MURCIA	8808402	6.000
30/0062852 HEINZ STREUBEL RICARDO GIL 43	MURCIA	8808403	30.000
30/0062887 M.ISABEL MIQUELEZ VELASCO MANRESA, 1	MURCIA	8808405	30.372
30/0062934 NAFIRAN, S.A. LA FLOTA, 28	MURCIA	8808406	1.039
30/0063046 DIEGO RUIZ LOPEZ CARTAGENA 44	MURCIA	8808412	1.222.557
30/0063076 ARADIE Y BAÑON S A PINTOR VELAZQUEZ 2	TORREAGUERA	8808413	103.754
30/0063124 ABESAN,S.A. MAYOR,67	EL PALMAR	8808415	21.513
30/0063165 VIDEOTECA LUZ S.A. PICOS DE EUROPA 2	MURCIA	8808416	156.994
30/0063250 JUAN R.ALVAREZ FERNANDEZ SIERRA ESPARTA,ED.ANA	MURCIA	8808419	56.412
30/0063273 MIGUEL BELMONTE NICOLAS RIQUELME 11	MURCIA	8808421	91.915
30/0063309 ANTONIO PEREZ OLIVARES CTRA. SAN JAVIER , EL SECANO	TORREAGUERA	8808422	24.000
30/0063314 CAFCON S A PZA. CAMACHOS 13 2 D	MURCIA	8808423	12.600
30/0063413 VETEX S A AVDA INF J MANUEL RIOPAR 1	MURCIA	8808426	232.979
30/0063512 JOSE M ORTIN LEAL CAMINO DEL BADEN, 97	MURCIA	8808427	689.150
30/0063527 LUIS MOLINA MANZANO PLAZA CRUZ ROJA 3	MURCIA	8808428	26.199
30/0063536 PRIMITIVO PEREZ CANTO MARCOS REDONDO 1	MURCIA	8808430	927.279
30/0063548 DE CASTRO Y MENCHON S.A. SOCIEDAD 6	MURCIA	8808431	24.434
30/0063568 ENCARNACION MENA CORRAL ALVAREZ QUINTERO 38	MURCIA	8808432	33.292
30/0063592 MARIA ANT CARMONA GONZALEZ AV MIGUEL HERNANDEZ 2	MURCIA	8808433	57.578
30/0063621 JUAN VICENTE LOPEZ MINEZ. JERONIMO DE RODA 9 2 C	MURCIA	8808435	83.180
30/0063634 C.B.SALDOVAL HERMANOS CIUDAD TRANSPORTE NAVE 12	MURCIA	8808439	252.792
30/0063688 M ABENZA AYALA-E SANCHEZ MRTNZ PLATERIA 44	MURCIA	8808440	548.592
30/0063699 JOSE GOMEZ SANCHEZ GRAN VIA,7,2*	MURCIA	8808441	158.594
30/0063741 CARMEN ROS SANMARTIN PINTOR SOREJANO 1	MURCIA	8808442	16.021
30/0063749 MARTIDAS SL ALONSO VEGA S/N	MURCIA	8808[illegible]	1.228
30/0063751 BUENAVENTURA VICTORIA LOPEZ AVDA LIBERTAD 6,BL 4	MURCIA	8808[illegible]4	373.254

N.º inscripción/Nombre y apellidos/Localidad		Importe
30/0063789 RAMON PIÑERO RODRIGUEZ ARGENTINA 23	8808445 ALCANTARILLA	112.689
30/0063947 TIONISA S.L. SOCIEDAD 13 15	8808447 MURCIA	131.947
30/0064060 CARTAGO Y MAR,S.A CTRA.ESTACION,S.N.	8808449 ALQUERIAS	1.830.956
30/0064256 GARCIA TORNEL ANTONIO ZORRILLA 5	8808457 LA ALBERCA	155.499
30/0064299 HIPERLAMPARA, S.L. RONDA NORTE, 15	8808459 MURCIA	1.026.383
30/0064303 V.C. TODOVIDEO S.L. REYES CATOLICOS 13 BAJO	8808460 MURCIA	368.577
30/0064322 JOSE MANUEL PELLON VAZQUEZ JOAQUIN COSTA 2 3	8808462 MURCIA	129.930
30/0064331 GUILLERMO COLLANTE BARASTEGUI FICUS 2	8808463 EL PALMAR	200.458
30/0064363 AFILADOS MURCIA,S.A. ANDRES BAQUERO.15	8808464 MURCIA	777.434
30/0064393 JOSE MARIA GARRIDO HERRAN PLZ ESCULTOR ROQUE LOPEZ 9	8808465 MURCIA	79.828
30/0064440 VIAGRAN S.A. MARIANO VERGARA 2 BAJO	8808468 MURCIA 30003	37.809
30/0064517 UNION ELECTRICA C.B. ALBERCA 20	8808470 EL PALMAR	19.196
30/0064520 ALFONSO JUAN GAMBIN LUCAS TRAPERIA 20	8808471 MURCIA	16.176
30/0064555 PEDRO FULGENCIO PEREZ SEGURA CRUCE DE ZARANDONA	8808473 MURCIA	566.483
30/0064629 MANUEL PEREZ GONZALEZ SAAVEDRA FAJARDO, S.N.	8808478 MURCIA	21.390
30/0064713 JOSE MANZANARES SANCHEZ BARCELONA 46	8808481 ESPINARDO	75.535
30/0064717 FRANCISCA GALINDO MENOR SANTA TERESA,S.N.	8808482 MURCIA	365.405
30/0064838 DISAMUR S.L. LA LOMA S/N	8808483 SANTOMERA	107.361
30/0064843 JOSE MARIA MENGUAL LUCAS MAYOR 1	8808484 ALCANTARILLA	174.491
30/0064896 BENITA PROL.RGUEZ.M.ANDALUZ JOSE MALUQUER 6 3	8808486 MURCIA	13.419
30/0064904 ALFONSO RUIZ SANCHEZ GABRIEL MIRO ED LNOBEL 1 C	8808487 MURCIA	691.640
30/0064927 M.CARMEN TORTOSA RODRIGUEZ SANTA TERESA 19.ENTLO 8	8808488 MURCIA	64.371
30/0065051 JOSE CRUZ CUERVA AVDA CIUDAD ALMERIA 34	8808491 MURCIA	1.702
30/0065132 PROVENT S.L.SIDEROMETALURGICA RENTO 1	8808493 LA ALBERCA	62.053
30/0065135 M. CARMEN ZAMORA LOPEZ MIGUEL HERNANDEZ 8 BAJO	8808494 MURCIA	216.465
30/0065137 JUAN HURTADO RODRIGUEZ LA CANTERA	8808495 SANTOMERA	75.682
30/0065157 DICO S.COOP LTDA JOSE GLEZ VALENTIN S/N	8808496 LLANO DE BRUJAS	234.370
30/0065345 MARIA CARMEN RAMOS ABELLAN AVD JOSE SOLIS 92.5 A	8808498 MURCIA	2.017
30/0065587 ANGELA GONZALEZ BENITEZ PROLOG SANCHEZ POZUELO 18	8808502 MURCIA	108.460
30/0065637 AMPARO MOLINA ALMAGRO RICARDO GIL 12	8808503 MURCIA	33.768
30/0065811 ANTONIO LOPEZ LOPEZ LOS GILES,229	8808505 SANGONERA LA VERDE	31.815
30/0065822 JOSE ANTONIO NOSQUERA JARA VIRG.DE LAS MARAVILLAS 5.2	8808506 MURCIA	178.577
30/0065821 CATALINA LOPEZ LOPEZ IGLESIA 50	8808507 SANGONERA LA VERDE	130.966
30/0065880 CRISTOBAL TORRES MARTINEZ AVD LIBERTAD S/N	8808509 MURCIA	702.011
30/0065928 CUNICOLA GUADALENTIN SOC.COO TORRE GUIL,CTR.MAZARRON,KM.5	8808511 SANGONERA LA VERDE	338.655
30/0066361 JEANE MARIE TORRES ZERMATTEN ISAAC ALBENIZ 10	8808516 MURCIA	44.425

N.º inscripción/Nombre y apellidos/Localidad		Importe
30/0066391 JOSE SANCHEZ MARIN MAYOR S/N EDIF SOL	8808517 FUENTE TOCINOS	43.239
30/0067444 M DEL PILAR GARCIA CANOVAS MAYOR 215	8808521 FUENTE TOCINOS	90.783
30/0067587 MAT.DE FRICCION PARA F.Y E.S A SAN ALBERTO MAGNO S/N	8808523 ESPINARDO	163.556
30/0067591 TECNICA AGRICOLA SURESTE S.A PLAZA ANDRES HIBERNON 2	8808524 MURCIA	2.498.515
30/0067592 PROMEC S L MANRESA 4	8808525 MURCIA	276.873
30/0067600 ALFREDO CALVACHE SEGURA AVDA DEL PRINCIPE S/N	8808527 ALCANTARILLA	57.830
30/0067744 M.CARMEN MARTINEZ MERCADER ASTURIAS, 7 3 B	8808528 MURCIA	141.550
30/0067748 ANTONIO GARCIA BELCHI ALMENARA 19	8808529 MURCIA	2.794.532
30/0067805 SEGURIDAD MURCIANA SCDAD COOP POLIG. DE LA PAZ B 17-2 I	8808530 MURCIA	124.732
30/0067885 RAMON PIÑERO RODRIGUEZ ARGENTINA 23	8808531 ALCANTARILLA	42.748
30/0067987 ENVASES SANGONERA LA SECA S L CAMINO DE LA SILLA S/N	8808532 SANGONERA LA SECA	359.398
30/0068502 DICANA S.A CTRA. MADRID KM 382	8808534 ESPINARDO	377.546
30/0243050 COBARRO Y HORTICOLA S.A. MAYOR, 17.	8808538 FUENTE TOCINOS	2.776.981
30/0245562 ACIFRUIT S.L. CTR ESTACION	8808539 ALQUERIAS	2.702.046
30/0246797 ACIFRUIT S L C/ LUIS FEDERICO GUIRAO	8808542 BENIAJAN	224.790
30/0259565 JOSE A. CANOVAS MARTINEZ CNO.VIEJO MONTEAGUDO. 11	8808546 MURCIA	6.000
30/0262688 CONSERVAS Y JUGOS, S.A. PLZ. SANTO DOMINGO, 1ENTLO.	8808548 MURCIA	15.852
30/0263019 FRUTAS DEL CAMPO S A EL SECANO S/N	8808549 TORREAGUERA	49.749
30/0264081 CARTAGO Y MAR,S.A. CTRA.ESTACION S.N.	8808551 ALQUERIAS	910.939
30/0300005 JUAN J NICOLAS MUÑOZ AVDA JOSE SOLIS EDIF DIANA	8808552 MURCIA	4.267
30/0300012 MARIANO VALERA MANZANARES EDIF MARCONI PDL LA FAMA	8808553 MURCIA	81.957
30/0300024 FUENSANTA MEDINA RODENAS LEFAN 0-1	8808554 MURCIA	166.320
30/0600141 S.C. OBRERA LDAD CESYCO JUAN SERNA 56 BAJO	8808556 LA ALBERCA	447.742
30/0600144 VIVEROS JEYMA SL. CTRA ESPINARDO-CHURRA	8808557 MURCIA	57.556
30/0600151 EMPRESA ASDA LAB GILMA S RODUE 13	8808558 ALGEZARES	100.639
30/0600170 AITA SOCIEDAD LABORAL AMBROSIO SALASANZ,S/N	8808560 MURCIA	380.375
30/0600175 SDAD. COOP. ENSEÑANZA AZALEA PLAZA CIRCULAR 5-4	8808561 MURCIA	74.378
30/0600428 SOC.COOP.LTDA.EL PALMARAL CASTILLO DEL PUERTO, S/N	8808563 SANGONERA LA VERDE	2.683.315
03/0600285 FRANCISCO RUIZ BELZUNCE AV IBAÑEZ MARTIN 15 4	8808567 MURCIA	205.108
03/0727082 FRANCISCO MESEGUER RUBIO ONESIMO	8808570 ESPINARDO	107.004
03/0732627 FELIPE AGRA FRANCES CAMINO DEL BADEN 92	8808572 MURCIA	83.028
03/0774288 FRANCISCO PEREZ CARRASCO MAYOR 12	8808573 SUCINA	15.645
30/0200336 MARTINEZ VICENTE JOSE PINTOR J. ALCARAZ S/N	8808576 MURCIA	225.726
30/0200729 SANCHEZ CACERES JOSE ESTACION S/N	8808577 ALQUERIAS	225.726
30/0200918 MARTINEZ LINARES JOAQUIN GLORIA 17	8808579 MURCIA	225.726
30/0200932 HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO JUNCO 10	8808580 MURCIA	225.726

N.º inscripción/Nombre y apellidos/Localidad			Importe
30/0201021 USERO OSA MARCIANO APOSTOLES 10	MURCIA	8808581	55.230
30/0201071 DIEGO OYATE NORTES CRAT.COTILLAS,1	ALCANTARILLA	8808582	456.380
30/0201243 MARTINEZ PEINADO JOSE CORBALAN 6	MURCIA	8808583	55.230
30/0201251 MARTINEZ YELO JOAQUÍN SAGASTA 65	MURCIA	8808584	55.230
30/0201269 NAVARRO LOPEZ ANTONIO PALMERA 22	ALCANTARILLA	8808585	129.133
30/0201354 ROMERO SANCHEZ FRANCISCO VICTORIO 29	MURCIA	8808586	425.135
30/0201384 AMOROS MARTINEZ MARCOS PUXMARINA 2	MURCIA	8808587	175.426
30/0201770 DIAZ AYALA ANGEL AURORA,24	MURCIA	8808588	272.465
30/0202458 ANGUSTIAS CARCELES MANZANARES LDO CASCALES 10	MURCIA	8808589	225.726
30/0202623 JUAN MARTINEZ MARTINEZ GENERAL TORRES 13	CABEZO DE TORRES	8808590	98.445
30/0203146 PEINADO FRUTOS FRANCISCO PLAZA FONTES 4	MURCIA	8808592	225.726
30/0203269 NAVARRO NAVARRO JOSE SAN ANTONIO 139	JAVALI VIEJO	8808595	225.726
30/0203332 ZARAGOZA CARMONA JOSE JACOBO DE LAS LEYES 30	MURCIA	8808600	308.569
30/0203412 JOSE MARIA HERNANDEZ GARCIA CTRA STA CATALINA	SAN BENITO	8808603	132.225
30/0203494 SOLER ESPIN FRANCISCO RUIPEREZ 12-1-4-C	MURCIA	8808604	9.259
30/0203902 AIAZ POYATOS MARCELINO AVD.MARTINEZ CAMPOS 49	ALCANTARILLA	8808608	225.726
30/0204032 NADAL PINA FRANCISCO STA CECILIA 6 4 DHA	MURCIA	8808609	130.454
30/0204039 MARTINEZ NICOLAS SALVADOR SANTIAGO EL MAYOR 9	MURCIA	8808610	225.726
30/0204064 VELASCO MARTINEZ EMILIO MAYOR 10	PATIÑO	8808613	225.726
30/0204069 ISABEL ESTRADA GONZALES AV. GENERALISIMO 119	EL PALMAR	8808614	68.979
30/0204131 CANOVAS SANCHEZ ALFONSO POLIGONO FAMA BL.4 ESC.5	MURCIA	8808617	336.184
30/0204179 MAXIMILIANO VALERO RUIZ OBISPO BALLESTA1	LOS DOLORES	8808618	90.576
30/0204327 OLIVA BARQUERO JUAN GLORIA S/N	JAVALI NUEVO	8808619	225.726
30/0204758 HERNANDEZ PEDREÑO DANIEL GRAN VIA TORRE DE MURCIA	MURCIA	8808623	318.251
30/0204811 ALCARAZ GONZALEZ MIGUEL TORRE DE ROMO EDF.CARRASCOY	MURCIA	8808624	98.046
30/0204848 SANCHEZ ROBLES FELIPE ESCUELAS 6	ESPINARDO	8808625	55.230
30/0204946 CARRILLO ALCARAZ LUIS DELICIAS 14	SANTIAGO EL MAYOR	8808626	55.230
30/0205077 JIMENEZ ORTEGA FRANCISCO BURRUEZOS 4	MURCIA	8808631	225.726
30/0205436 GARCIA PEREZ JOSE ALCAZAR TOLEDO 11	MURCIA	8808635	37.503
30/0205526 MUÑOZ SANCHEZ JUAN BUENOS AIRES TORRE ROMO	MURCIA	8808638	225.726
30/0205725 ORENES GARCIA PATRICIO DELICIAS 14	STGO. EL MAYOR	8808644	145.806
30/0205865 VILLENA MARTINEZ VENANCIO C.VIEJO MONTEAGUDO	STGO Y ZARAICHE	8808647	23.254
30/0205918 GOMEZ ROS FRANCISCO LOS ROQUES 281	STGO Y ZARAICHE	8808650	256.264
30/0205955 JIMENEZ MARHUENDA LUIS GRAN VIA JOSE ANTONIO 8	MURCIA	8808652	225.726
30/0206017 MOLINO MAIQUEZ MANUEL SAN ANTONIO 21	MURCIA	8808653	1.740
30/0206031 JOSE EDUAR MARTINEZ CALVO S PIO X S/N	MURCIA	8808654	66.349
30/0206112 MOLINA ALCOLEA RAFAEL TORRE DE ROMO 14	MURCIA	8808656	336.184
30/0206139 PONCE CANTABELLA JOSE CAMINO HONDO SAN BENITO	MURCIA	8808657	225.726
30/0206304 CARTAGENA PARDO JUAN CTRA BENIAJAN 79	MURCIA	8808658	336.184
30/0206314 EMILIO SANCHEZ GUILLEN CTRA STA CATALINA26	MURCIA	8808660	176.976
30/0206381 GARCIA SOLA FRANCISCO BARRIO S.BLAS	BENIAJAN	8808661	79.920
30/0206465 SALUDES SANROMA JOAQUIN JARA CARRILLO 13	MURCIA	8808663	55.230
30/0206574 NAVARRO CANO JESUS CTRA. GRANANA S/N	SANGON. LA SECA	8808665	225.726
30/0206622 MOLINA RUIZ JOSE TORRE DE ROMO 54	MURCIA	8808666	225.726
30/0206626 NAVARRO GARCIA JOSE EL PALMERAL, S/N	SANGONERA LA VERDE	8808667	225.726
30/0206628 PEREZ ANDRES SANTIAGO TORRE DE ROMO 54	MURCIA	8808668	225.726
30/0206675 FERNANDEZ MONTESINOS FRANCISCO JARA CARRILLO 10	LA ALBERCA	8808669	25.713
30/0206679 LOBATO VERA MANUEL NAVARRO 10	MURCIA	8808670	212.406
30/0206788 LOPEZ PRADO JESUS PLAZA ALJAGA 11	MURCIA	8808671	225.726
30/0206845 ALBURQUERQHERNANDEZ FRANCISCO SIERRA DE GREDOS BL 7 /3 4	MURCIA	8808673	13.276
30/0206860 SANCHEZ FERNANDEZ MANUEL CTRA. MADRID - CABEZO CORTADO	ESPINARDO	8808674	38.431
30/0206881 SANCHEZ BELANDO GERONIMO CTRA DE CHURRA KM 2	STGO Y ZARAICHE	8808675	123.270
30/0206916 BELMONTE RUIZ MANUEL SENDA DE CASILLA, S/N	PUENTE TOCINOS	8808676	293.658
30/0206935 BARCELO FRUCTUOSO FRANCISCO C. NONDUERMAS -C. GALLEGO	EL PALMAR	8808677	225.726
30/0206947 INIESTA MARTIN ALEJANDRO C. TRINIDAD S/N	ALCANTARILLA	8808679	225.726
30/0207206 ABELLAN VERDUD CARMEN CASAL MARIN-LA FLOTA	MURCIA	8808681	13.807
30/0207251 MARIANO MARTINEZ VIDAL HIEDRA 9	MURCIA	8808682	225.726
30/0207305 BELMONTE LOPEZ ANDRES REYES CATOLICOS 10	MONTEAGUDO	8808683	511.610
30/0207381 PERAL POMARES FRANCISCO ISIDORO DE LA CIERVA 6	MURCIA	8808687	225.726
30/0207420 CARRASCO MARTINEZ MILAGROS MARTINEZ ANIDO 13	MURCIA	8808688	225.726
30/0207451 FERNANDEZ RIOJA LUIS D.P. MARIA MAROTO 2_3 C	MURCIA	8808689	225.726
30/0207498 NICOLAS NAVARRO JUAN OBISPO FRUTOS 5	MURCIA	8808691	225.726
30/0207534 RUIZ LACARCEL IGNACIO CIPRESES 3 _ LOS ROSALES	EL PALMAR	8808692	225.726
30/0207553 BELMONTE LOPEZ ANTONIO CTRA.NORA; 65 MOLINO AMOR	MURCIA	8808693	668.305
30/0207557 JOSE MARTINEZ LOPEZ PZA GENERALISIMO 12	MURCIA	8808694	225.726
30/0207568 PEREZ MARTINEZ JERONIMO AISTOR 13	MURCIA	8808695	225.726
30/0207801 MUÑOZ CARBONEL DANIEL MARQUES DE ORDOÑO 6_3.F	MURCIA	8808696	55.230
30/0207811 VILLODRE SAURA JOSE MANUEL DE FALLA EDF. CERVANTES	MURCIA	8808697	225.726
30/0208007 MESEGUER RODRIGUEZ FRANCISCO CASAS DEL RAJO 2 ESC. PATIÑO	MURCIA	8808699	225.726
30/0208022 ESTHER SANMARTIN RODRIGUEZ PLATERIA 44	MURCIA	8808700	5.328
30/0208033 MARTINEZ CASTILLO FRANCISCO CTRA. ALCANTARILLA 195	MURCIA	8808701	225.726
30/0208209 ORTEGA SOTO ANTONIO TORRE DE ROMO 54	MURCIA	8808705	230.656

N.º inscripción/Nombre y apellidos/Localidad				Importe
30/0208220 CARRERES SOLER CAYETANO ISIDORO DE LA CIERVA 2		MURCIA	8808706	225.726
30/0208355 BERNAL GALLEGO AVDA.GENERALISIMO	ADOLFO	EL PALMAR	8808707	888
30/0208358 MARTINEZ GARCIA JOSE A. S. LORENZO IBA\EZ 14		ALCANTARILLA	8808708	225.726
30/0208397 JULIO SANCHEZ ANDREU TRAPERIA 25.6		MURCIA	8808709	170.496
30/0208520 GARCIA LOPEZ PEDRO SAN JOSE 4		LA RAYA	8808711	225.726
30/0208614 FERNANDEZ MU\OZ JESUS AYLLON 1		MURCIA	8808712	293.658
30/0208624 LOPEZ EXPOSITO FULGENCIO B.SAN JOSE OBRERO		EL PALMAR	8808713	13.807
30/0208789 CAMPILLO GIL DESVIO EL PALMAR S/N	CARLOS	EL PALMAR	8808717	431.690
30/0208826 PUJANTE VIDAL JOSE TORRE DE ROMO 54		MURCIA	8808718	225.726
30/0208881 MU\OZ MARTINEZ TORRE DE ROMO, 11-3 D	ANTONIO	MURCIA	8808719	3.552
30/0209044 FRANCISCO SANCHEZ ORCAJADA SAAVEDRA FAJARDO.5		ALGEZARES	8808720	253.340
30/0209128 GALIANA GARCIA ANGEL CMNO.P.NUEVA 46		STGO Y ZARAICHE	8808721	165.688
30/0209154 RUIZ MARTINEZ FRANCISCO DR.FLEMING 1		GUADALUPE	8808722	225.726
30/0209262 DAVALOS VIDAL GARCIA MORATO, 11	M DOLORES	MURCIA	8808725	121.341
30/0209276 ALFONSO GUIRAO ORTEGA SAN ANTOLIN 13 4		MURCIA	8808726	187.227
30/0209280 NIRA PICON ANTONIO SANTA CECILIA 4		MURCIA	8808727	225.726
30/0209316 NICOLAS GALVEZ AVDA.MINISTRO SOLIS	MANUEL	MURCIA	8808728	6.660
30/0209402 MARIN CANOVAS CTRA BENIAJAN 178	ANTONIO	BENIAJAN	8808730	4.629
30/0209584 GIL PE\ALVER JOSE LOS RUICES S/N		SANGONERA LA VERDE	8808731	225.726
30/0209609 MURCIA ALCARAZ BLAS C/REGUERON 9		EL PALMAR	8808733	225.726
30/0209614 ORTIZ GOMEZ JOSE VILLAR 30		SANGONERA LA VERDE	8808734	225.726
30/0209631 ALCAZAR GARCIA LA LANZA, 31	EMILIO	TORREAGUERA	8808735	564.506
30/0209653 ALARCON HERNANDEZ JOSE MARQUESES DE ALEDO		ALCANTARILLA	8808736	225.726
30/0209723 MORENO SAENZ ANGEL CTRA.STA.CATALINA S/N		PATI\O	8808737	225.304
30/0209993 DOMINGO MANZANO MANUEL CTRA.ALCANTARILLA 23		MURCIA	8808740	225.726
30/0210002 SAEZ MARIN DOLORES AVDA. T. PACHECO	FRANCISCO	TORRE PACHECO	8808741	79.920
30/0210026 JIMENEZ MANZANARES JUAN CTRA: FUENSANTA 26		PATI\O	8808742	225.726
30/0210030 ANTONIO MARTINEZ OLMOS BARRIO DEL CARMEN, 2		AVILESES	8808743	336.184
30/0210036 JUAN MORENO MARTINEZ PUNTARROM		SANGONERA LA SECA	8808744	25.308
30/0210072 MARTINEZ SANCHEZ CRTA ALCANTARILLA KM 2	ANTONIO	MURCIA	8808745	336.184
30/0210085 PE\ALVER GOMEZ PURISIMA, 178	MARIA	SANGONERA LA VERDE	8808746	293.658
30/0210099 DIEGO BARRIONUEVO MARI PASEO CORVERA,15		MURCIA	8808747	170.496
30/0210134 GONZALEZ PEREZ CRTA ALGEZARES	ALFREDO	MURCIA	8808748	225.726
30/0210181 SANCHEZ GARCIA MERCED, 10	DOLORES	MURCIA	8808750	225.726
30/0210201 MONREAL NOGUERA JUAN SAN ANTONIO 2		SANGONERA LA VERDE	8808753	225.726
30/0210214 PO HERNANDEZ HERMITA DE LOS REMEDIOS	ANTONIO	PUENTE TOCINOS	8808754	170.496
30/0210323 AIAZ LOPEZ BL A,1 ESC 1 POL PAZ	JOSE	MURCIA	8808755	225.726
30/0210341 LOPEZ ASENSIO CTRA MULA KM 7	JOSE	MURCIA	8808756	145.323
30/0210353 MORENO AGUERA EDUARDO MARTINEZ,1	PASCUAL	CORVERA	8808757	225.726
30/0210367 SANCHEZ SANCHEZ POLEROS 7	AURORA	SANGONERA LA VERDE	8808758	256.264
30/0210462 GARCIA GARCIA JUAN EL SALVADOR 26		LOS DOLORES	8808759	55.230
30/0210481 FALAZON SALAR RAFAEL SAN SEBASTIAN 58		ALCANTARILLA	8808760	225.726
30/0210486 LOPEZ PEREZ CARIDAD,1	JUAN	ALGEZARES	8808761	225.726
30/0210511 MARMOL HERNANDEZ ANTONIO ENRIQUE VILLAR 30		SANGONERA LA VERDE	8808762	225.726
30/0210551 MARTINEZ LLORENTE FRANCISCO ENRIQUE VILLAR 30		SANGONERA LA VERDE	8808763	225.726
30/0210555 LOPEZ SANCHEZ ALFONSO ENRIQUE VIULLAR 30		SANGONERA LA VERDE	8808764	225.726
30/0210661 LOPEZ GALVEZ ANTONIO LA FLOTA EDF. PANORAMIC 4		MURCIA	8808765	13.933
30/0210705 UTRERA FERNANDEZ ENRIQUE POLG. PAZ BL: 10-B		MURCIA	8808767	225.726
30/0210742 TALON GARCIA CTR ALGEZARES ESPERANZA	JULIO	MURCIA	8808769	51.060
30/0210786 OCHOA RUIZ FLORIDABLANCA 15	ANGEL	MURCIA	8808770	170.496
30/0210826 JOSE PEREZ RUIZ LOS ALMENDROS 17		LA ALBERCA MURCIA	8808771	225.726
30/0210847 LOPEZ GIL ENRIQUE PARTIDO HONDO 2		LA RAYA	8808772	225.726
30/0210945 PEREZ LOPEZ JUAN JOSE MAYOR 43		ALQUERIAS	8808773	225.726
30/0210981 CARMENLO ALBAL RODRIGUEZ PUEBLO NUEVO		MURCIA	8808774	225.726
30/0211026 ESCOBAR RABAL C/S.PASCUAL,7-E	CECILIA	MURCIA	8808775	6.356
30/0211039 JUAN GONZALEZ CAMPISANO GRA VIA JOSE ANTONIO,2-5		MURCIA	8808778	21.312
30/0211059 PUJANTE VERA GENERAL DAVILA 11	JOSE	MURCIA	8808779	293.658
30/0211117 CASTILLO SANCHEZ VICENTE CUARTEL 20		SANTO ANGEL	8808780	225.726
30/0211220 MEIJUIRO IGLESIAS JOSE CARRIL IGLESIA 388		STGO Y ZARAICHE	8808782	293.658
30/0211244 CORBALAN GARCIA ANTONIO CTRA. BENIAJAN 97		BENIAJAN	8808783	225.726
30/0211245 GONZALEZ ORTU\O JUAN AVD. CALVO SOTELO 27		ALCANTARILLA	8808784	225.726
30/0211252 ALARCON ORTIZ AMERICA S/N	JUAN A	ESPINARDO	8808785	9.691
30/0211267 FRANCISCO RIQUELME GARCIA DISEMINADOS		ALCANTARILLA	8808790	579.518
30/0211410 MARTINEZ PEREZ JOSE MU\OZ GRANDE 14		ALCANTARILLA	8808791	243.042
30/0211476 MENDOZA GALIAN ANDRES RONDA OESTE 17-B CARMEN		MURCIA	8808794	225.726
30/0211571 GARCIA JIMENEZ AV.A.VEGA-EDF.CD MURCIA,11	JESUS	MURCIA	8808797	225.726
30/0211732 JOSE BENEYTO JUAN CTRA DE ALCANTARILLA 24		PUEBLA DE SOTO	8808799	248.814
30/0211761 MORENO PALLARES RAMON SIERRA ESPU\A 46		MURCIA	8808800	225.726
30/0211769 SANZ GARCIA VARA DE REY-E.SAAVEDRA FAJARDO	FEDROJB	MURCIA	8808801	225.726
30/0211780 JUAN GONZALES GARCIA CARTAGENA,44		MURCIA	8808803	320.330
30/0211808 ZENON ARNAU VICENTE B. SAN JOSE OBRERO S. ESPU\A		ALCANTARILLA	8808804	248.814
30/0211853 ROS CEREZO CTRA.DE LA \ORA,155	MARIANO	MURCIA	8808806	225.726

N.º inscripción/Nombre y apellidos/Localidad				Importe
30/0211856 COLL MAYO LUIS PUERTA NUEVA 11		MURCIA	8808807	248.814
30/0211925 ORTIZ ROBLES VINADEL,19	JESUS	MURCIA	8808809	225.726
30/0211944 MARTINEZ RUIZ C/FUENSANTA,179 PATIO	FRANCISCO	MURCIA	8808810	225.726
30/0211997 MONTOYA FERNANDEZ AVDA MINISTRO SOLIS 14	JUAN	MURCIA	8808814	308.569
30/0212024 FRANCISCO J VIUDES FLORIDABLANCA 75	VIUDES	MURCIA	8808817	79.920
30/0212032 ANGEL PANALES LOPEZ FORTUNATO ARIAS,91		EL PALMAR	8808818	228.351
30/0212042 MARTINEZ ZARAGOZA VISTALEGRE,10	FRANCISCO	MURCIA	8808820	225.726
30/0212170 LUISA GARCIA LOPEZ CARRIL DEL MORENO		STGO Y ZARAICHE	8808823	90.576
30/0212190 JUAN M IBA\EZ SANCHEZ AVDA MIGUEL CERVANTES,59		MURCIA	8808825	3.585
30/0212218 ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ HUERTO ALIX B 2		SANTIAGO EL MAYOR	8808826	248.814
30/0212222 DOLORES MARIN CREMADES GARCIA ALIX 25		MURCIA	8808827	225.726
30/0212260 CAMPUZANO SANCHEZ BUENOS AIRES,96	JUAN	MURCIA	8808828	3.374
30/0212268 JOSE PEREZ GONZALEZ POLIGONO PAZ BL A_2		MURCIA	8808829	90.576
30/0212330 SANCHEZ HERNANDEZ EDUARDO ISABEL LA CATOLICA 2		MURCIA	8808834	225.726
30/0212374 LOPES FLORENCIAN ANTONIO ENRIQUE VILLAR 30		SANGONERA LA VERDE	8808837	225.726
30/0212384 JOSE CRUZ MELGAREJO ENRIQUE VILLAR 30		SANGONERA LA VERDE	8808838	225.726
30/0212385 CANTILLO SAURA MAYOR,28	JOAQUIN	LA ALBERCA	8808839	77.966
30/0212395 SARABIA PE\ALVER MIGUEL ENRIQUE VIULLAR 30		SANGONERA LA VERDE	8808840	225.726
30/0212399 ROMERO VALERA ANTONIO SAN MARCELINO S/N		ALCANTARILLA	8808841	225.726
30/0212596 ORTEGA BOADA JOSE L TRINIDAD 7_9		MURCIA	8808847	225.726
30/0212598 ROS SANCHEZ AYLLON 4	ENRIQUE	MURCIA	8808848	225.726
30/0212615 GIL GARIN AVDA CONSTITUCION 8	JORGE	MURCIA	8808850	225.726
30/0212765 JESUS TOVAR DIAZ HERNANDEZ MORA 62		BENIAJAN	8808854	90.576
30/0212771 CARRILLO LOPEZ CALVO SOTELO 64	JOSE	ALCANTARILLA	8808855	69.037
30/0212785 MARTINEZ ALCANTARILLA GARDENIAS 16	ANDRES	EL PALMAR	8808856	248.814
30/0212786 BONILLA GARCIA MARAVILLAS SANCHEZ POZUELO 2		MURCIA	8808857	225.726
30/0212820 FRANCISCO GARCIA BERNAL P DE LA PAZ BLQ 4		MURCIA	8808859	11.804
30/0212850 BERNARDO VILA CATARROYO ACISCLO DIAZ 5		MURCIA	8808861	54.961
30/0212864 SANCHEZ ANTON JOAQUIN GRAN VIA 21		MURCIA	8808862	225.726
30/0212868 PEDRO SANCHEZ LABORDA PIO XII,88 SANTIAGO MAYOR		MURCIA	8808863	320.153
30/0212884 MARTINEZ GARCIA JARA CARRILLO 13	MARIANO	MURCIA	8808864	225.726
30/0212891 JESUS MARTINEZ NICOLAS JUAN SANCHEZ 14		ALGUERIAS	8808865	244.930
30/0212904 JOSE LUIS MARTINEZ LOPEZ SIERRA CARRASCOSA 3		MURCIA	8808866	50.616
30/0212929 MONTOYA MURCIA ANTONIO LA PALOMA 27		EL PALMAR	8808867	41.421
30/0213051 FERNANDEZ FLORES JUANA ANGEL GALINDO 27		ALCANTARILLA	8808871	225.726
30/0213154 MERCEDES MARTINEZ GALVEZ OLIVO 19		EL PALMAR	8808875	293.658
30/0213165 SANCHEZ VERA SERRANO 59	JULIAN	MURCIA	8808876	2.664
30/0213231 FRANCISCO GALIAN ALCARAZ CERVANTES,7		ALCANTARILLA	8808877	190.782
30/0213253 LOPEZ ARIZA ANTONIO SIFONES ALTOS 32		PUEBLA DE SOTO	8808879	225.726
30/0213354 CANTOS ORTIZ JUAN PASCUAL ABELLAN 7		MURCIA	8808884	225.726
30/0213401 LOPEZ LOPEZ AMADO SAN ANTONIO 9		LA ALBERCA	8808885	225.726
30/0213426 TORRES LUMPION PIEDAD PLAZA CAMACHOS 13		MURCIA	8808886	225.726
30/0213511 NOGUERA GARCIA JOSE PALMERAL 77		SANGONERA LA VERDE	8808890	225.726
30/0213523 JORDAN DIAZ JOSE TORRE PIVERO S/N		EL PALMAR	8808891	225.726
30/0213534 GARCIA GARCIA C/CASAS BARBERAN,78	ANTONIO	SANGONERA LA SECA	8808892	170.496
30/0213666 SANCHIS BLESA SAN FULGENCIO 8	[illegible]FISCO	[illegible]LORES	8808894	90.576
30/0213683 RODRIGUEZ HERNANDEZ [illegible] C/R.V.INCLAN-ED.FLORI.ES.2-4-B	[illegible]FISCO	MU[illegible]LIA	8808895	225.726
30/0213727 GARCIA GARCIA LAS CASAS 21	JOSE ANT	SANGONERA LA VERDE	8808897	36.451
30/0213742 LOPEZ NOGUERA C/ENRIQUE VILLAS,30	JOSE	SANGONERA LA VERDE	8808898	225.726
30/0213805 ORTEGA FERNANDEZ C/MALVARROSA,10 LOS ROSALES	ALFONSO	EL PALMAR	8808899	225.726
30/0213806 ANTONIO MORENO CLARES PLANO SAN FRANCISCO 4		MURCIA	8808900	225.726
30/0213809 JIMENEZ MARTINEZ TORRE MOLINA 21	JUAN	LA ALBATALIA	8808901	293.639
30/0213841 ANDRES GARCIA GONZALEZ CARRIL MORGA		STGO Y ZARAICHE	8808904	90.576
30/0213852 PEDRO SAEZ ROS CARRIL LOS NAVARROS 212		PUENTE TOCINOS	8808905	145.806
30/0213945 MESEGUER RUBIO C/ REDONDO,15	FRANCISCO	ESPINARDO	8808908	225.726
30/0214007 PEREA HERADES C/ PUEBLO NUEVO: 1	JOSE	STGO Y ZARAICHE	8808910	225.726
30/0214065 BEVIAR GUTIERREZ C/ SAN FRANCISCO,5-B.B.CARMEN	FRANCISCO	MURCIA	8808911	225.726
30/0214072 CLARES ALBALADEJO C/BARRIO LA CRUZ	ANGEL	ALGEZARES	8808912	225.726
30/0214139 BARBERA FREIXINOS C/ MADRID, 7	DOLORES	MURCIA	8808913	225.726
30/0214203 MARIA MARTINEZ ALPA\EZ P.CORVERA 10 4 D		MURCIA	8808914	12.876
30/0214275 SEGUI ROCA C/ HERNANDEZ DEL AGUILA,15	JORGE	MURCIA	8808915	316.302
30/0214352 MESEGUER GUTIERREZ JAIME I 2	JERONIMO	MURCIA	8808916	94.668
30/0214361 PEREZ MARTINEZ SAGASTA 26	MARIADELMI	MURCIA	8808917	10.560
30/0214415 MARIANO MU\OZ HERNANDEZ C/AV.18 DE JULIO ED.C.ROSI		MURCIA	8808918	3.552
30/0214618 MIGUEL GARCIA MONTOYA SAN PEDRO S/N		MONTEAGUDO	8808923	64.347
30/0214775 ARANDA MU\OZ CTRA. DE CHURRA	JOSE	MURCIA	8808926	225.726
30/0214803 PEDRO ESPINOSA ALACID FELIPE II 19		EL PUNTAL	8808927	293.658
30/0214901 MARIA ROSARIO TORRES MU\OZ PLAZA SARDOY, 3_5_C		MURCIA	8808929	225.726
30/0215035 MIRETE ORTU/O GENERALISIMO, 60	ANAMARIA	ALCANTARILLA	8808931	79.920
30/0215080 ESPINOSA ALACID FELIPE II,19	JOSE	EL PUNTAL	8808932	404.116
30/0215210 CARMEN L MARTINEZ MELERO SAGASTA 2		MURCIA	8808936	888
30/0215239 RAMON PEREZ SAN ANTONIO 138	FRANCISCO	MURCIA	8808937	10.591

N.º inscripción/Nombre y apellidos/Localidad				Importe
30/0215495 MU/OZ PLG. PAZ, BL.C 2-3 IZDA.	NICOLAS	JUAN MURCIA	8808940	225.726
30/0215587 SOLANO F BLQ 4 BAJO	MU/OZ	ALEJANDRO LOS DOLORES	8808943	4.629
30/0215652 SANCHEZ MANFREDI 2	ESCUDERO	ANTONIO MURCIA	8808946	238.428
30/0215705 RONILLA SENDA ESTRECHA LOS DOLORES	SANCHEZ	BERNARDO LOS DOLORES	8808947	256.264
30/0215715 ANTONIO SERRANO ALB C/ERAS,21 1		ARRACIN ALCANTARILLA	8808950	336.184
30/0215810 GABRIEL BAEZA HIDALGO ALONSO VEGA 9			8808953 EL PALMAR	76.389
30/0215822 RODENAS SAN JOSE 47	ALONSO	JOSE ALCANTARILLA	8808954	449.586
30/0215825 SANCHEZ C/ PL.J.E.MORA 2 6-A	RUBIO	MARIAC MURCIA	8808955	2.664
30/0215937 IBA\EZ FORTA A. BOLARIN 1	GUIRAO	AGUSTIN MURCIA	8808960	81.816
30/0215939 HERNANDEZ MOYA PLAZA PRECIOSA 6		ANTONIO MURCIA	8808961	225.724
30/0216098 ANTONIO GARCIA CONDE LA FE,12			8808966 LA ALBERCA	336.184
30/0216151 BARBERA CASTELLEJOS BL.2-2	ORDO/EZ	LUISRAFAEL MURCIA	8808970	225.726
30/0216252 NICOLAS ESTACION, 11	PERONA	PEDRO BENIAJAN	8808972	225.726
30/0216375 MENGUAL SAEZ JOSE ANTONIO A ROMERO SN EL BOJAR			8808975 SAN JAVIER	196.979
30/0216381 JUAN MOMPEAN GAMBIN DIEGO H 28_3			8808976 MURCIA	225.726
30/0216389 APARICIO AVDA.M SOLIS 19-3A	DONOSO	JOSE MURCIA	8808977	225.726
30/0216484 FRANCISCO SANCHEZ GUILLEN PLG.LA PAZ BL.D:11_2			8808981 MURCIA	309.437
30/0216525 ANTONIO SALES ALMAGRO VILLAR S/N			8808982 SANGONERA LA VERDE	211.917
30/0216538 JUAN MU\OZ ESPARZA AZORIN BDA STA M DE GRACIA			8808984 MURCIA	74.511
30/0216632 NOGUERA C/ROCASA BL.1 ESC.2-3	SORIANO	FRANCISCO MURCIA	8808986	463.724
30/0216654 PEREZ BAILEN ESPINARDO	SEVILLA	JUAN ESPINARDO	8808987	280.954
30/0216658 ALCARAZ I J MANUEL AV J DE LA CRUZ	SANCHEZ	JOSE MURCIA	8808988	13.807
30/0216795 PEREZ CTRA.DEL PALMAR C VIA F	TUDELA	JOSE MURCIA	8808991	225.726
30/0216824 ALFONSO CARMONA LEANTE AVD.JOSE SOLIS EDF.MONTECARLO MURCIA			8808992	394.040
30/0216857 JOSE ANTONIO HIDALGO ORENES CMON LOS SOLDADOS			8808995 SAN BINES	41.882
30/0217058 VERDU ARQUILLOS CARLOS SAGASTA 68			8808997 MURCIA	3.530
30/0217071 ALEMAN AVDA. CALVO SOTELO, 58	LACAL	FRANCISCO ALCANTARILLA	8808999	225.726
30/0217098 MEDINA ALVAREZ QUINTERO 19	GARCIA	ELOY MURCIA	8809000	431.690
30/0217125 ZAPATA CARRIL DE LOS ZAMBUDIOS C	TRAVEL	JESUS FUENTE TOCINOS	8809001	9.259
30/0217138 CRESPO ALMERAYA 18	BASTIDA	ANGEL MURCIA	8809004	111.135
30/0217213 HERNANDEZ ARAEZ BARROP LOS GILES, S/N		PEDRO SANGONERA LA VERDE	8809005	225.726
30/0217233 LISON SAN ANTONIO 11	SILVENTE	MATEO MURCIA	8809007	13.807
30/0217315 PATRICIO CARAVACA GARCIA COBARRO 12			8809011 ALCANTARILLA	404.116
30/0217356 ZAPATA AVA MINISTRO SOLIS 14	OLIVA	PEDRO MURCIA	8809013	491.913
30/0217465 FRANCISCO GARRE MARTINEZ RELOJ 1			8809014	3.319
30/0217475 HERNANDEZ MARMOL LA REJA S/N		MANUEL SANGONERA LA VERDE	8809015	225.705

N.º inscripción/Nombre y apellidos/Localidad				Importe
30/0217485 MARTINEZ TORRENTE CASAS SOLIS 2 CRTA LORCA		MIGUEL ALCANTARILLA	8809016	1.659
30/0217558 FEBRERO C/STA.RITA,BL.2-2 D	MONEDERO	JOSE MURCIA	8809018	225.726
30/0217619 VIVES CASTA\O ACISCLO DIAZ 10 3 D		FRANCISCO MURCIA	8809020	72.951
30/0217690 OCHANDO PRINCESA 3	PEREZ	JUAN MURCIA	8809024	79.920
30/0217692 GONZALEZ CTRA.STA.CRUZ,S/N	MARTINEZ	MANUEL LLANO DE BRUJAS	8809025	383.129
30/0217771 ASNGELES ORENES MU\OZ FLORIDABLANCA,55_1			8809027 EL PALMAR	141.636
30/0217803 TORNEL CTRA.DEL PALMAR S.JOSE VEGA	MARTINEZ	MARIANO BENIAJAN	8809028	551.460
30/0400081 CAMPILLO PUIG VALERA 139	ESPINOSA	ANTONIO SANTOMERA	8809029	6.660
30/0400714 ROMERO AVD GENERAL MOSCARDO 18	SANCHEZ	FRANCISCO MURCIA	8809030	9.590
30/0402762 PEREZ BARCELONA, 48	RUIZ	JOSE ESPINARDO	8809033	157.176
30/0403481 MARTOS SEBASTIAN LORENTE 43	MOLINA	RAMON ALCANTARILLA	8809035	11.096
30/0403542 LOPEZ ESTACION CARMEN	MOLINA	JESUS MURCIA	8809036	3.996
30/0403633 FLORES F CORVERA 19	CURIEL	PILAR MURCIA	8809037	183.172
30/0403841 BORONAT RONDA DE GARAY 33	SORIANO	TERESA MURCIA	8809040	5.772
30/0404063 SERNA PL.GENERALISIMO S/N	GARCIA	JESUS MURCIA	8809041	193.618
30/0404660 ROMAN PASEO DE CORVERA,56	RUIZ	CONCEPCION MURCIA	8809047	511.610
30/0405186 LOPEZ RUIZ JOSE VICENTE ALEIXANDRE S/N			8809051 MURCIA	155.906
30/0405191 SANCHEZ AVDA. DRA. SANCHEZ ARJONA	SOTO	ANGEL MURCIA	8809052	341.114
30/0406079 PLAYA QUEIPO DE LLANO 13	VICENTE	JOSE MURCIA	8809060	511.610
30/0406228 ANTONIO JIMENEZ SANCHEZ SAAVEDRA FAJARDO 2			8809061 MURCIA	336.184
30/0406272 LOPEZ BUENOS AIRES, 13	NOLASCO	ELIAS MURCIA	8809062	57.855
30/0406574 MU\OZ PLATERIA 29	CAMARA	FERNANDO MURCIA	8809065	336.184
30/0406592 AMOROS DESAMPARADOS 15 2 D	LAGUIA	SEGISMUNDO MURCIA	8809066	6.660
30/0406990 MOLINA POLIG.FAMA,BLQ.8-6-B	SANCHEZ	JOSE MURCIA	8809068	993
30/0407008 MARTINEZ SAN FRANCISCO, 2	LUCAS	ANDRES ESPINARDO	8809069	5.988
30/0407070 ASUNCION PASEO CORVERA 56	LLANES	ENCARNACIO MURCIA	8809070	154.205
30/0407224 DELGADO EULOGIO SORIANO 3	BENITEZ	DOMINGO MURCIA	8809072	110.458
30/0407242 SERRANO B.S.JOSE OBRERO 6	MARTINEZ	MANUEL ALCANTARILLA	8809073	511.610
30/0407298 TERUEL CNO. DE CHURRA 167	FUENTES	JOSE SIGO Y ZARAICHE	8809074	301.708
30/0407312 BLANCO FLORIDABLANCA	FERNANDEZ	MAXIMINO MURCIA	8809075	431.690
30/0407481 CONSTANTINO MARTINEZ CASTRO ARQUITECTO JUAN JOSE BELMONTE			8809076 MURCIA	170.496
30/0407801 GARCIA CN BADEN P.SANTOMERA S/N	LOPEZ	VIRGILIO MURCIA	8809079	511.610
30/0408048 JIMENEZ JOSE ANTONIO 53	MARTINEZ	MAGDALENA MURCIA	8809081	86.794
30/0408147 CARRASCO 1 ROMO EDF CARRASCOY 4 A	MARTINEZ	ENCARNACIO MURCIA	8809082	27.614
30/0408237 GARCIA GRAN VIA JOSE ANTONIO,8	HELLIZO	JOSELUIS MURCIA	8809083	511.610
30/0408252 BALLESTA PLAZA GENERALISIMO,4 2 B	FERNANDEZ	MARIAL MURCIA	8809084	9.953

N.º inscripción/Nombre y apellidos/Localidad				Importe
30/0400857 LUISA BALIBREA RUIZ CIRA PALMAR 39		MURCIA	8809087	82.844
30/0500017 PARDO CIRA MONTEAGUDO 15	BARBA	JOSE MONTEAGUDO	8809088	6.660
30/0500793 CANOVAS LA FLOTA 3	FERNANDEZ	JUAN JESUS MURCIA	8809089	16.504
30/0502207 EULOGIO GOMEZ GOMEZ ALCANTARILLA 87		PUEBLA DE SOTO	8809090	79.920
30/0502248 RODRIGUEZ LOPEZ ACEQUIA 2		FRANCISCO SANTO ANGEL	8809091	1.704
30/0502652 FRANCISCO ALBALADEJO MACANAL MORERA 2			8809093 TORREAGUERA	100.932
30/0504186 PEREZ ALMAGRO MAYOR 83	ISABEL SUCES.		8809101 ALCANTARILLA	11.100
30/0504942 MARTINEZ FRUTOS ST M DE GRACIA BL I		MARIANO MURCIA	8809107	799
30/0505152 BOTIA MAYOR 75	PEREZ	ANTONIO EL PUNTAL	8809108	650.966
30/0505468 CABALLERO BAÑOS LUIS FONTES PAGAN 20		ANTONIA MURCIA	8809111	1.531
30/0505556 ANDRES MARTINEZ ARNALDOS AV GENERALISIMO 45			8809113 ALCANTARILLA	370.816
30/0505942 JOSE NAVARRO YUSTE ROSARIO 1/3			8809115 ALCANTARILLA	13.807
30/0506098 JESUS MOLINA MARTINEZ CARTAGENA 107			8809118 MURCIA	27.614
30/0506291 CELDRAN PL SAN PEDRO 7	LOPEZ	ANGEL MURCIA	8809120	56.841
30/0506990 MARTINEZ SUBIDA FUENSANTA S/N	MORENO	JUAN ALBEZARES	8809130	27.528
30/0507025 PEÑALVER TORRE MESAS 196	MARTINEZ	JOSE ANT. SIBO Y ZARAICHE	8809132	194.374
30/0507212 DIAZ VISTAALEGRE 22-3 B	MACANAS	MIGUEL MURCIA	8809137	35.287
30/0507358 MOLINA A RUIZ GONZALEZ 2	MIRA	LUIS SAN PEDRO PINATAR	8809139	46.936
30/0507598 SANCHEZ CDAD. JARDIN EDF. NURIA 3 B	SANCHEZ	MANUEL MURCIA	8809144	29.496
30/0507679 MARTINEZ STA. CECILIA 8	MONDEJAR	MANUEL MURCIA	8809146	20.246
30/0600339 CANOVAS GRAN VIA ALFONSO X 11	MOLINA	CARMEN MURCIA	8809149	60.336
30/0602299 SANCHEZ LOS DIAZ	CAVAS	MANUELA LOBOSILLO	8809154	170.496
30/0603005 MURCIA SANTA TERESA 14-1	RUIZ	ARACELI MURCIA	8809156	404.116
30/0603114 RUIZ SANTA TERESA 14	ALEMAN	ENRIQUE MURCIA	8809158	170.496
30/0604464 PASCUAL RIVIUDES MARIA CARL. ALFONSO X EL SABIO 14 6 A			8809165 MURCIA	50.616
30/0700032 JUAN CARRILLO PUCHE CUATRO VIENTOS 2			8809166 SANGONERA LA SECA	106.555
30/0700092 LOPEZ MUÑOZ FRANCISCO GRAL. MOSCARDO			8809168 EL PALMAR	14.748
30/0700145 MARTINEZ ROJO TERESA AUROROS 3 BAJO			8809169 MURCIA	11.508
30/0700166 JOAQUIN ESCRIBANO CANTOS MAYOR 153			8809170 PUENTE TOCINOS	117.183
30/0700179 SANCHEZ CLEMENTE 8	GARCIA	PEDRO MURCIA	8809171	14.193
30/0700943 VALVERDE PILAR 72	GARCIA	VICTOR CABEZO DE TORRES	8809179	5.328
30/0700985 GARCIA MAYOR, 62	RODRIGUEZ	DIEGO MONTEAGUDO	8809181	294.762
30/0701000 PARDO TORRE MOLINA	MARTINEZ	CLAUDIO LA ALBATALIA	8809182	13.276
30/0701059 FELIX MARTINEZ MORCUENDE C/ DE LA CONCEPCION,30			8809184 EL PALMAR	8.347
30/0701061 MORCILLO SANCHEZ DESVIO DEL PALMAR N.2-3 C		ANDRES MURCIA	8809185	8.347
30/0701384 GINES MERCADO SANCHEZ C/GENERAL DAVILA,10			8809191 MURCIA	133.200

N.º inscripción/Nombre y apellidos/Localidad				Importe
30/0701605 FERNANDEZ SERRANO ANTONIO CIRA. FUENSANTA 24			8809197 MURCIA	9.957
30/0701757 JOSE MORALES BERNABE LAS CASAS			8809203 SANGONERA LA VERDE	273.627
30/0701859 ANTONIO GONZALEZ BUENDIA C/ MIGUEL HDEZ. EDL.INF.J.M.			8809207 MURCIA	13.807
30/0701878 PEÑA C/ CIRA.DE BENIAJAN 84	GARCIA	SALVADOR LA AZACAYA	8809208	524.466
30/0702157 GREGORIO VIDAL SAN JOSE DE LA MONTAÑA,56		BARTOLOME SANGONERA LA SECA	8809216	7.548
30/0702273 MILANES BALSALOBRE PL. CALVO SOTELO 11 SM		FRANCISCO MURCIA	8809221	75.480
30/0702420 JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ ERICAS 23			8809228 MURCIA	118.170
30/0702649 JULIAN BAÑOS HERNANDEZ B DE LOS GILES S/N			8809231 SANGONERA LA VERDE	44.739
30/0702694 JUAN ESPINOSA SANCHEZ JESUS GIL S/N			8809232 EL PALMAR	118.170
30/0702972 LORENZO SANTA CRUZ 2	MARTINEZ	JUAN EL PUNTAL	8809239	79.920
30/0703167 FUENTES PL GENERALISIMO 5-8	AZNAR	SIMON MURCIA	8809242	358.648
30/0703778 MAYOR CAMILO ALONSO VEGA 89	SANCHEZ	JOSE MURCIA	8809251	693.358
30/0703779 CANTERO VIRGEN MANAVILLAS 58	NADAL	ANTONIO MURCIA	8809253	82.844
30/0703928 CARMELO SEGUI SANCHEZ PZA.POETA JARA CARRILLO,2			8809256 TORREAGUERA	350.624
30/0704075 GAMBIN INFANTE JUAN MANUEL 1BL 2_7	GALVEZ	JOSE MURCIA	8809261	110.112
30/0704097 LOPEZ C/ QUEIPO DE LLANO,18-4_IZQ.	PINA	MIRESA MURCIA	8809262	73.561
30/0704176 JOSE MIGUEL PREFASI MARIN BALDO 1-4 A	JIMENEZ		8809264 MURCIA	15.096
30/0704396 JUAN ANTONIO OLIVA PINTOR VILLACIS 4	NICOLAS		8809268 MURCIA	43.548
30/0704497 CARRASCO CEBALLOS 5-4 C	MARTINEZ	ANDRES MURCIA	8809271	442.523
30/0704638 FRANCISCO GONZALES QUEIPO DE LLANO,3	GANGA		8809274 MURCIA	431.690
30/0704674 PUCHE C/ ROSIQUE, S/N	PUCHE	JOSE SANGONERA LA VERDE	8809275	190.783
30/0704748 GALIAN PASEO CORVERA 19	VIVANCOS	ANTONIO MURCIA	8809278	431.690
30/0704756 GOMEZ CARTAGENA 4	SAURA	ISIDRO MURCIA	8809279	175.426
30/0704760 JIMENEZ C/ NUEVA SAN ANTON, 22	ARELLAN	ANTONIO MURCIA	8809281	336.184
30/0704838 GONZALEZ SAN CARLOS, 7	BUITRAGO	JOSE SANTOMERA	8809284	431.690
30/0704862 MARTINEZ MARTINEZ JOSE EDA.LAMPARAS GRUPO D 1/11			8809286 LOS DOLORES	69.037
30/0705025 GARCIA EL PALMERAL 34	RIOS	IGNACIO SANGONERA LA VERDE	8809289	231.985
30/0705041 COLL CALVO SOTELO 53	GONZALEZ	JOSE BENIEL	8809290	90.576
30/0705048 JOSE GARCIA RIOS PALMERAL,34			8809292 SANGONERA LA VERDE	109.353
30/0705072 FRANCISCO MEJIAS MARTINEZ LA IGLESIA 36			8809293 MONTEAGUDO	418.370
30/0705220 ROMERO ROSALINDA	GALINDO	ANDRES SANGONERA LA VERDE	8809298	170.496
30/0705276 CONSUEGRA ZAMORA PUERTA DE ORIHUELA 2		MARTIN MURCIA	8809300	72.712
30/0705336 GARY PAUL SESLIE SMITH EDL.INF. J.MANUEL ED.TORRE 33			8809305 MURCIA	27.614
30/0705337 GEOFFREY GIDDINGS SAN BARTOLOME 7-3			8809306 MURCIA	41.421
30/0705341 MORALES VILLAGORDO MAYOR	JOSE		8809307 EL RAAL	53.185
30/0705365 JESUS PILAS MANZANARES JAIME I EL CONQUISTADOR,3			8809308 MURCIA	31.968

N.º inscripción/Nombre y apellidos/Localidad					Importe
30/0705421 PARDO	ABELLON	DOMINGO	8809311		499.622
SAN ANTONIO 35 2B		BENIAJAN			
30/0705483 CAVA	FERNANDEZ	ANTONIO	8809314		175.426
PIZARRO 17		ALCANTARILLA			
30/0705499 JOSE LUIS MU\OZ		VALCARCEL	8809315		702.722
JAIME I EL CONQUISTADOR 5		MURCIA			
30/0705543 MARTINI MILLA	PEDRO	JESUS	8809317		8.826
CAPUCHINOS ED. INFANTE		MURCIA			
30/0705674 ANTONIO PICAZO		ALCAZAR	8809322		107.892
LA PURISIMA,S/N		SANGONERA	LA VERDE		
30/0705697 ZAPATA	HIDALGO	FRANCISCO	8809324		576.593
GRANERO 3		MURCIA			
30/0705714 PEDRO MORCILLO	NIETO		8809325		2.772
PALMERAL		SANGONERA	LA VERDE		
30/0705734 FRANCISCO CANOVAS		FRANCO	8809326		164.387
PARRA,19		STGO.Y ZARAICHE			
30/0705739 FERNANDO ARNALDO		QUINTANA	8809327		118.849
QUEIFO DE LLANO,18_4 IZQ.		MURCIA			
30/0705913 ANGEL MARTINEZ	RAMIREZ		8809334		202.912
BATALLA EBRO 5		ALCANTARILLA			
30/0705977 ANTONIO HERNANDEZ	MOLINO		8809336		627.610
ANDRES BAQUERO, 11		MURCIA			
30/0706261 GARCIA	MARTINEZ	JOSEFA	8809346		5.328
ANTONIO TORRECILLAS 4		MURCIA			
30/0706476 LOPEZ	CEREZO	FRANCISCO	8809350		90.576
AVDA JOSE ANTONIO 8		MURCIA			
30/0706617 RUIZ	SANCHEZ	ANGEL	8809353		244.690
PL.DE LA FE,4-2		MURCIA			
30/0706835 NOGUERA BASTIDA		JOSE	8809360		278.457
OLIVOS S/N		SANGONERA	LA VERDE		
30/0706946 MIGUEL SANCHEZ	MARTIN		8809363		444
FLORIDABLANCA, 54		EL PALMAR			
30/0707002 JOSE LUIS MU\OZ	OLMOS		8809364		13.807
UNIVERSIDAD 2		MURCIA			
30/0707032 JOSE BOTIAS	TORO		8809367		27.614
B.D NTRA SRA REMEDIOS S/N		MURCIA			
30/0707220 PEREZ	SOLA	MIGUEL	8809369		166.272
B.LOS ROSALES LOS PLATANOS		EL PALMAR			
30/0707390 FELIPE	MARQUINA	CESAR	8809371		122.966
AUROROS 3		MURCIA			
30/0707572 ESQUER MURO	WILBERTO		8809376		10.591
GARCIA MORATO 11,5-D		MURCIA			
30/0707610 LOPEZ	MIRETE	CRISTOBAL	8809378		608.975
LA FINCA,13		LOS GARRES			
30/0707667 PINO	ALHAMA	JOSEFA	8809380		256.264
CURA JIMENEZ, 35		ALQUERIAS			
30/0707707 DOLORES CANOVAS	HERNANDEZ		8809381		128.316
SAN FCO JAVIER 2		LA ALBERCA			
30/0707914 LEAL	MARTINEZ	JOSE	8809385		60.316
C/ MERCED 16 BAJ		MURCIA			
30/0707978 MANUEL BERMUDEZ	LUCENA		8809388		285.278
REYES, S/N		SANGONERA	LA SECA		
30/0707988 ISIDRO HIDALGO	ORENES		8809389		194.982
CMN DE LOS SOLDADOS		NONDUERMAS			
30/0708197 RIOS	CARRILLO	DOLORES	8809394		30.192
SANCHEZ ARJONA 42		MURCIA			
30/0708303 FERNANDEZ RODRIGUEZ		FRANCISCO	8809398		341.114
STA. JOAQUINA VEDRUNA 13		MURCIA			
30/0708304 FRUTOS VERA	ANTONIO		8809399		75.576
CARRIL DE FRUTOS 43		LOS GARRES			
30/0708505 JOSE RUIZ	PELEGRIN		8809405		199.230
JUVENTUD S/N B.NUEVO		ALQUERIAS			
30/0708556 LOPEZ	FERNANDEZ	FRANCISCO	8809407		321.425
CMNO.CEMENTERIO, S/N		SANGONERA	LA VERDE		
30/0708612 MANUEL GALVEZ	SANCHEZ		8809410		87.394
CTRA SANTA CATALINA 327		MURCIA			
30/0708622 MERINO	ESPINOSA	DOMINGO	8809411		60.384
REGIDOR ALONSO FAJARDO		MURCIA			
30/0708671 LAZARO CABALLERO	CAMPOY		8809413		92.611
POL.FAMA BLQ 9.11 D		MURCIA			
30/0708866 DELIS	RODRIGUEZ	SALVADOR	8809418		205.618
SIMON GARCIA (ACTDO. 418)		MURCIA			

N.º inscripción/Nombre y apellidos/Localidad					Importe
30/0709231 FRANCISCO GARCIA	MARTINEZ		8809428		90.576
CASAS GABRIEL		SANGONERA	LA VERDE		
30/0709247 MARTINEZ	BALSALOBRE	JOSE	8809433		13.880
B.CHORRILLO 102		SANGONERA	LA VERDE		
30/0709263 PINA	ALEGRIA	JOSE MARIA	8809434		184.307
C/ MINISTRO SOLIS 13 2 B		MURCIA			
30/0709442 FRAUCA	ASIS	FRANCISCO	8809438		194.535
C S BUENAVENTURA ESC F 1		MURCIA			
30/0709475 SANCHEZ	BELLUGA	JUAN	8809440		2.541
CTRA.BENIAJAN KM.215		BENIAJAN			
30/0709831 SANCHEZ	GARCIA	ANTONIO	8809443		227.476
PLG. PAZ PL. D-19-1 ESC 4 I		MURCIA			
30/0710232 ANTONIO GARCIA	LOPEZ		8809454		31.291
SAN GONZALO S/N		SANGONERA	LA VERDE		
30/0710271 MARTINEZ	RUBIO	MANUEL	8809457		96.651
LUIS DE GONGORA 2		MURCIA			
30/0710326 SERRA	PRIOR	ARTURO	8809460		138.073
CTRA. PALMAR. SAN PIO X 25		MURCIA			
30/0710329 FRANCISCO TORRES	GALIAN		8809461		6.782
ROSALINDA S/N		SANGONERA	LA VERDE		
30/0710554 FERNANDEZ	CANTERO	MANUEL	8809472		511.510
PISOS DIP. 2 PTA.4-A,B FLO		MURCIA			
30/0710711 LEONARDO F BUENDIA	SANTAMARIA		8809476		27.528
CTRA. PALMAR 17		BENIAJAN			
30/0710750 JUAN GONZALEZ	ROS		8809477		18.661
B. LOS GILES 239		SANGONERA	LA VERDA		
30/0710849 JOSE VERDU	BALLESTER		8809481		13.807
SAN MIGUEL 11 EDIF. PUNTAL		MURCIA			
30/0710851 VILLA	MOLINA	JOSE ANTON	8809482		325.226
S LEANDRO 8 2A		MURCIA			
30/0710911 GARCIA	JIMENEZ	JOSE	8809483		97.082
MARIN BALDO 1		MURCIA			
30/0711082 CEREZUELO FUENTE	ENRIQUE		8809487		15.645
ALAMEDA CAPUCHINOS 32		MURCIA			
30/0711104 GARRIDO	GOMEZ	PIEDAD	8809489		526.051
ONESIMO REDONDO, 15		ESPINARDO			
30/0711267 ANTONIO INIESTA	BALLESTER		8809497		360.042
LA VIRGEN,10		SANGONERA	LA VERDE		
30/0711331 ANTONIO SANCHEZ	MACANAS		8809500		723.161
AVDA;ALFONSO X EL SABIO 3		MURCIA			
30/0711343 ANTONIO VALVERDE	BENZAL		8809501		61.921
IGLESIA 1º		MONTEAGUDO			
30/0711363 ABENZA	MOYA	ANTONIO	8809502		350.624
ESCRITOR SANCHEZ MORENO, 5		MURCIA			
30/0711383 BUITRAGO	GARCIA	JOSE	8809503		312.316
RIQUELME,19		MURCIA			
30/0711824 CLARO	CASTILLO	MARIANO	8809512		7.381
CTR ALGEZARES CARRIL PALMERAS		MURCIA			
30/0711867 NSONO	NCHAMA	ESTANISLAO	8809513		215.507
AVDA. JOSE ALEGRIA-ZARANDONA		MURCIA			
30/0711944 GUILLEN	LAZARO	JOSE	8809516		888
LAS CASAS, 71		SANGONERA	LA VERDE		
30/0712073 GOMEZ	AFARICIO	BARTOLOME	8809519		13.088
CTRA ALCANTARILLA PARRA 4		MURCIA			
30/0712074 GOMEZ	AFARICIO	FELIPE	8809520		13.088
CTRA ALCANTARILLA PARRA 4		MURCIA			
30/0712078 JUAN JIMENO	SANCHEZ		8809521		28.443
BODEGONES 4-2		MURCIA			
30/0712100 LOPEZ	REVELLES	GINES	8809522		526.050
LOPEZ PUIGCERVER,7-2 IZQ.		MURCIA			
30/0712172 RAMOS	ZAMORA	CECILIO	8809527		391.730
C MARCOS REDONDO 7		MURCIA			
30/0712267 ESPINOSA	GARRE	PEDRO	8809533		586.418
ANDRES BAQUERO, 11		MURCIA			
30/0712318 GABRIEL ORTIZ	BARBERAN		8809536		727.344
MARTINEZ COSTA, 82		MONTEAGUDO			
30/0712369 LOPEZ	BAÑOS JOSEFA		8809539		107.519
FORTUNATO ARIAS 17		EL PALMAR			
30/0712439 REVILLA	ARMINIO	VICTORIA	8809544		511.610
FEDERICO SERVET,11		ALCANTARILLA			
30/0712695 GONZALEZ	GIL	JESUS	8809553		10.998
COLON 54		ALCANTARILLA			

N.° inscripción/Nombre y apellidos/Localidad			Importe
30/0712698 GUILLEN SANCHEZ RAMON 8809554 B. SAN JOSE OBRERO 68 FUENTE TOCINOS			247.394
30/0712763 JUAN PENCHE RAMOS 8809558 SIMON GARCIA 63 2 MURCIA			42.433
30/0712769 QUESADA SEGURA MANUEL 8809560 EL PALMAR EL PALMAR			220.131
30/0712925 FLORES GARCIA ENCARNACIO8809565 PLAZA DE LA FE,1-4-C LLANO DE BRUJAS			147.852
30/0712966 HERNANDEZ CANOVAS ANTONIO 8809567 HIGUERAS 12 S JOSE DE LA VEGA BENIAJAN			287.002
30/715.740 PEREZ SARABIA GREGORIO 8805367 AVDA.PRIMO DE RIVERA 10 MURCIA			139.536
30/034833 EMILIO SANCHEZ GUILLEN 8800040 MURCIA CTRA. ALCANTARILLA KM 2			6.000
30/ 034.833EMILIO SANCHEZ GUILLEN 8800040 SANGONERA LA SECA CTRA. GRANADA KM 323			376.748

N.° inscripción/Nombre y apellidos/Localidad			Importe
30/044.572 VIAJES SOL DE MURCIA S.R.C. 8800113 MURCIA VARA DEL REY 1			198.632
30/044.771 LUIS ORENES AGUERA 8800115 LOS DOLORES -MURCIA AMARGURA -SAN BENITO			12.000
30/045.404 RAMON LEON RODRIGUEZ PEREZ 8800121 LOS ROSALES - EL PALMAR AVDA. LOS CHOPOS 15 3			65.700
30/046.494 JOSE SERRANO CAMACHO 8800129 CASILLAS CTRA. 90 CASILLAS			185.373
30/047.007 JOSE ANTONIO LOPEZ NICOLAS 8800135 MURCIA SANTA TERESEA 17			420.734
30/049.711 ANGEL MATA LOPEZ 8800163 EL PALMAR-MURCIA JOSE ANTONIO 2-EL PALMAR			293.312
30/050.386 ANTONIO GARCIA JIMENEZ 8800174 ALCANTARILLA HURTADO LORENTE 4			263.020
30/061.411 JOSE ANTONIO LLORET SEGURA 8800410 MURCIA POL.INT.J.M. EDF.MONTSEN			30.000

Número 3458

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, de Cieza.

Hace saber: Que con los números 88/1.198 y 87/188 se sigue en esta Unidad Expedientes de Apremio contra don Antonio Box Molina y don Emilio Box García, ambos de Blanca, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social por importe de principal, recargo y costas de 712.138 pesetas y 1.651.204 pesetas respectivamente, habiéndose dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizadas por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia las subastas de bienes inmuebles de la propiedad de don Antonio Box Molina y don Emilio Box García, procédase a las subastas el día hábil número dieciséis (excluidos los sábados) a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., a las 10,30 horas en esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, radicada en Avda. Alfonso X el Sabio, n° 15, Murcia; y obsérvese en su tramitación y resolución, en cuanto sea de aplicación, lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 716/1986).

Notifíquese al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores y anúnciese por edictos.

1. Bienes a enajenar:

I Expediente 88/1.198 don Antonio Box Molina.

— Urbana.— Vivienda dúplex tipo A, sito en Blanca, partido de Case Pinar, con fachada a calle de Cervantes, que ocupa una superficie construida de noventa y nueve metros y dieciséis decímetros cuadrados, con garaje de superficie útil de catorce metros cuadrados y dos decímetros cuadrados.

Inscripción.— Tomo 820, folio 32, finca 9.291.

Primera licitación: valor tipo de 5.200.000 pesetas. Postura mínima admisible 3.466.667 pesetas.

Segunda licitación: valor tipo de 3.900.000 pesetas. Postura mínima admisible 2.600.000 pesetas.

II Expediente 87/188 don Emilio Box García.

— Urbana.— Local de negocio en la planta semisótano, de un edificio sito en Blanca, con fachada a la carretera de la Estación, sin número. Ocupa una superficie construida de 91 metros, 18 decímetros cuadrados.

Inscripción.— Tomo 668, folio 165, finca 7.762.

Primera licitación: Valor tipo de 513.997 pesetas. Postura mínima admisible 342.665 pesetas.

Segunda licitación: Valor tipo de 385.498 pesetas. Postura mínima admisible 256.999 pesetas.

Cargas subsistentes: Crédito hipotecario de 364.000 pesetas de principal y 337.003 pesetas de intereses a la fecha.

2. Todo licitador constituirá en la Mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20% del tipo de subasta que desee licitar; fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de los perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el Expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en la calle San Sebastián, 29 de Cieza.

Los rematantes de los inmuebles citados podrán sustituir los titulos de propiedad por los medios previstos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

5. La Tesorería Territorial de la Seguridad Social se reserva el derecho de adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en subasta (artículo 147 g), del Real Decreto antes citado).

6. Advertencia: De tener notificados virtualmente en forma legal a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en los Expedientes.

En Cieza, a 7 abril de 1989.—El Recaudador Ejecutivo.

Número 3533

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Exp. número PU 193/88

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Cánovas López, D.N.I. número 22.432.033, afiliado a la Seguridad Social con el número 30/752.793, y domicilio de Alguazas (Murcia), calle Fernández Vera número 30, contra Resolución de la Dirección Provincial del INEM en Murcia, por la que se le deniega el pago único de la Prestación por Desempleo, solicitado de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1.044/85, de 19 de junio,

Resultando que, la Dirección Provincial del INEM en Murcia dictó resolución en fecha 14 de abril de 1988, en virtud de la competencia que expresamente le confiere el artículo 3º del Real Decreto 1.044/85, de 19 de junio, por la que se acordó denegar el pago único de la prestación por desempleo solicitado, en base a que en la fecha de solicitud del mismo no era titular de la prestación citada.

Resultando que, en fecha 3 de mayo de 1988, se interpuso, en tiempo y forma el presente recurso de alzada, en el que el recurrente alega cuanto entiende conducente a su súplica de que se estime su recurso y en su virtud se dicte nueva resolución anulando la impugnada y reconociéndosele el derecho al pago único de la prestación por desempleo.

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Murcia se ha emitido el correspondiente informe que obra en su expediente.

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las formalidades legales.

Considerando que esta Dirección General del INEM es competente para conocer y resolver el presente recurso de alzada, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 3º 2 del Real Decreto 1.044/85, de 19 de junio, que regula el abono de la prestación por desempleo en la modalidad de pago único.

Considerando que, el tema que se plantea se contrae a conocer y resolver si para tener derecho a la modalidad de pago único de la prestación contributiva de desempleo es necesario que el solicitante de la misma sea titular perceptor de la prestación aludida en el momento de la solicitud.

Considerando que, de la documentación que obra en el expediente se desprende la subsistencia de la causa de la denegación del pago único, es decir, la carencia de titularidad de la prestación por desempleo del interesado, tras ser desestimada el 12 de mayo de 1988 por este Organismo la reclamación previa deducida por él contra la denegación de la prestación referida, y que, las alegaciones referidas a la falta de firmeza de dicha denegación de la prestación no pueden tener acogida, dada la ejecutividad de los actos administrativos consagrada en el artículo 116 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 aunque los mismos hayan sido recurridos.

Considerando que, el artículo 1º 1 del Real Decreto 1.044/85, de 19 de junio, regulador del pago único establece como requisito para poder tener derecho a la modalidad de pago único de la prestación por desempleo, el ser titular de ésta en el momento de la solicitud.

Vistos, la resolución recurrida, informes, alegaciones, documentación aportada, preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Esta Dirección General, acuerda desestimar el recurso interpuesto por don Pedro Cánovas López contra la resolución de la Dirección Provincial del INEM en Murcia de 3 de mayo de 1988 recurrida, confirmándola en todos sus términos.

Notifíquese la presente resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, con la advertencia de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Territorial de Albacete, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación, y, potestativamente, recurso de reposición ante este Centro Directivo, en el plazo de un mes a partir de la misma fecha.

Madrid a 29 de noviembre de 1988. El Director General, Pedro de Eusebio Rivas.

(D.G. 055)

Número 3422

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Gerencia Territorial de Murcia-Provincia

ANUNCIO

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1989 tomó el acuerdo de aprobar las Delimitaciones de suelo sujeto a efectos de la Contribución Territorial Urbana de los términos municipales de Bullas, Cehegín, Pliego y Torre Pacheco.

Los expedientes de cada municipio, compuestos por la Memoria justificativa, los planos y las relaciones de fincas que causarán baja en la Contribución Territorial Rústica a causa del acuerdo adoptado, se encuentran expuestos al público en la Gerencia Territorial, calle Santa Teresa, 12, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra el indicado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante el Consejo Territorial, según previene el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, según previene el Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9 y 10 de septiembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la expiración pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Murcia a 29 de marzo de 1989.—El Delegado de Hacienda, Presidente del Consejo Territorial, José Murcia Mazón.—El Gerente Territorial, Pedro Serna Fuentes.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3734

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, recaído en el expediente de Suspensión de Pagos número 467 de 1988, se declara en estado de Suspensión de Pagos e Insolvencia Provisional a la mercantil Francisco López Nicolás, S.L., don Antonio Sánchez Espín y don Francisco López Nicolás, con domicilio en Cabezo de Torres, Avda. José Antonio, 60, y se convoca a Junta General de Acreedores, que tendrá lugar el próximo día nueve de mayo del año en curso y a las 11 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los acreedores que podrán concurrir por sí o representados debidamente acreditada por apoderado con poder bastante o por cesionario mediante endoso o transferencia y que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado todos los antecedentes prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, haciéndose este edicto extensivo a la citación de todos aquellos acreedores que no puedan ser citados en la forma legal establecida.

Dado en Murcia, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado, Abdón Díaz Suárez.– El Secretario.

Número 3735

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de venta en pública subasta número 0794/88, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para subsanar el error padecido a la hora de señalar la segunda subasta, ya que la fecha marcada 25 de mayo es festivo, habiéndose publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de fecha 31 de enero de 1989, página 411, número 25. Quedando señalada para el día 26 de mayo a la misma hora y con las mismas condiciones.

Y en prueba expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.– El Secretario.

Número 3717

JUZGADO DE LO SOCIAL CARTAGENA

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Ilmo. señor don Juan Abellán Soriano, Magistrado de Trabajo número Cinco de Murcia, con sede en Cartagena, en los autos 377/88 seguidos a instancias de Mª José Martínez Roca contra empresa Mª Dolores Frías López se ha acordado citar a empresa Mª Dolores Frías López como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 1 de junio de 1989 a las 11 horas de su mañana, para asistir al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar ante este Juzgado de lo Social sito en calle Mayor número 27-2.º debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su dispocisión en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a empresa Mª Dolores Frías López, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Cartagena a 10 de abril de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado, Juan Abellán Soriano.– El Secretario.

Número 3775

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Luis Martínez Fernández, en nombre y representación de don Antonio Requena López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. señor Delegado del Gobierno en Murcia, sobre impugnación de resolución de fecha 4-2-89, por descuento de haberes de la nómina del mes de febrero 89, al no haber asistido a su trabajo el día 14-12-88, consecuencia de la convocatoria de huelga de C.C.O.O. y U.G.T.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 255 de 1989.

Dado en Murcia, a 3 de abril de 1989.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3541

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 184/89 sobre hurto, se cita a Santiago Martínez Mulero y Rafael Rodríguez Sánchez, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día dos de mayo y hora 11,20 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la c/ Angel Bruna nº 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere en derecho.

Y para que sirva de citación a Santiago Martínez Mulero y Rafael Rodríguez Sánchez por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 3554

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 2.105/88, instado por doña Margarita Arija Santamaría, representada por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Santiago Moragues López y señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 3 de abril de 1989. El Ilmo. señor don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 2.105/88 a instancia de doña Margarita Arija Santamaría, representada por el Procurador José María Jiménez-Cervantes Nicolás y defendida por la Letrado doña María Luisa Orts Legaz, contra don Santiago Moragues López y el señor Abogado del Estado; ... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás en nombre y representación de doña Margarita Arija Santamaría, contra el demandado don Santiago Moragues López y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Manuel Rodríguez Gómez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Santiago Moragues López, expido el presente que firmo en Murcia, a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 3555

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 17/89, instado por don José Frutos Arias, representado por el Procurador doña María del Pilar Gallardo Bravo, contra doña María Concepción Romero Nicolás y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a tres de abril de 1989. El Ilmo. señor don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 17/89 a instancia de don José Frutos Arias, representado por el Procurador María del Pilar Gallardo Bravo, contra doña María Concepción Romero Nicolás y el señor Abogado del Estado; ... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador doña María del Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de don José Frutos Arias, contra el demandado doña María Concepción Romero Nicolás y el señor abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Manuel Rodríguez Gómez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Concepción Romero Nicolás expido el presente que firmo en Murcia, a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 3556

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.790/88, instado por doña Antonia Caravaca Ortín, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Miguel Angel García de la Paz y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a 1 de febrero de 1989. El Ilmo. señor don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.790/88 a instancia de doña Antonia Caravaca Ortín, representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, y defendido por el Letrado don Blas Gómez Jimeno, contra don Miguel Angel García de la Paz y el señor Abogado del Estado; ... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta

por el Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de doña Antonia Caravaca Ortín, contra el demandado don Miguel Angel García de la Paz y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Manuel Rodríguez Gómez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Miguel Angel García de la Paz, expido el presente que firmo en Murcia, a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 3557

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.946/88, instado por doña Isabel Lozano Martínez, representada por el Procurador don Tomás Soro sánchez, contra don Antonio Martínez González y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 1 de enero de 1989. El Ilmo. señor Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.946/88, a instancia de doña Isabel Lozano Martínez, representada por el Procurador Tomás Soro Sánchez y defendida por el Letrado don Jaime Luis Sánchez Vizcaino Rodríguez, contra don Antonio Martínez González y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Manuel Rodríguez Gómez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Martínez González, expido el presente que firmo en Murcia, a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 3558

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.981/88, instado por doña Florentina Sánchez Gallego, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Bernardo López Orenes y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a 27 de enero de 1989. El Ilmo. señor don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.981/88, a instancia de doña Florentina Sánchez Gallego, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Bernardo López Orenes y el señor Abogado del Estado; ... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Muñoz Sánchez en nombre y representación de doña Florentina Sánchez Gallego, contra el demandado don Bernardo López Orenes y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Manuel Rodríguez Gómez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Bernardo López Orenes, expido el presente que firmo en Murcia, a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 3559

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 2.095/88, instado por don José Aledo Bastida, representado por el Procurador don Vicente Rafael Marcilla Oñate, contra doña Josefa Victoria Muñoz Mateo y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a 6 de marzo de 1989. El Ilmo. señor don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 2.095/88 a instancia de don José Aledo Bastida, representado por el Procurador Vicente Rafael Marcilla Oñate y defendido por el Letrado don Juan Enrique Hernández López Peláez, contra doña Josefa Victoria Muñoz Mateo y el señor Abogado del Estado; ... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Vicente Rafael Marcilla Oñate en nombre y representación de don José Aledo Bastida, contra la demandada doña Josefa Victoria Muñoz Mateo y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Manuel Rodríguez Gómez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Josefa Victoria Muñoz Mateo, expido el presente que firmo en Murcia, a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 3567

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de las de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.384+45/87 entre las partes que luego se dirán, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Yo, Ilmo. señor don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de esta ciudad y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante Juan García Ortiz y cuarenta y cinco más, representados por don Alfonso Hernández Quereda, de la otra, y como demandada Prodiecu, S.A., e Intervención de la Suspensión de Pagos, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Manuel Conejero Abellán, en reclamación de cantidad.

Fallo: Estimo las demandas interpuestas por los trabajadores accionantes frente a la empresa Prodiecu, S.A.; la cual queda condenada al pago de la cantidad de 333.750 pesetas, a cada uno de los operarios, por los conceptos antes aludidos; condena que en el alcance legalmente previsto se extiende a la situación de suspensión de pagos. Los trabajadores son: 1. Juan García Ortiz.– 2. Francisco Marín Mateos. –3. José Sáez Martínez. 4. Juan Legaz Provencio.– 5. Francisco Sánchez Sarabia.– 6. Enrique Navarro Bautista.– 7. José Jiménez Hernández.– 8. José Punzano Ballesteros.– 9. Juan Amador Muñoz.– 10. José Ibáñez Ramírez.– 11. Josefa Carrillo Guirao.– 12. Juana Santiago Cortés.– 13. Félix Arrillaga Garmendia.– 14. Francisco Ramos Huesca.– 15. Vicente Santiago Cortés.– 16. Francisco Ibáñez Corbalán.– 17. José Sánchez Pedreño.– 18. Damián José Mompeán Pérez.– 19. Francisco Vivancos Puche.– 20. Antonio González Ibáñez.– 21. Pedro Juárez Lorca.– 22. José Gómez Alcón.– 23. Dolores Correas Calpena.– 24. Angeles Hernández Gil.– 25. Luis Turpín Moreno.– 26. Jesús Martínez Ibáñez.– 27. José Ruiz Fernández.– 28. José Lozano Muñoz.– 29. Juan Jiménez Manresa.– 30. Luciano Camacho Carrillo.– 31. Francisca García Aroca.– 32. Joaquín Ortiz Caravaca.– 33. Antonia Martínez Fernández.– 34. José Alcoba Sánchez.– 35. Pedro Riquelme Ramírez.– 36. Andrés Osete Egea.– 37. Bernardo Manuel García Sánchez.– 38. Antonio L. González Botella.– 39. Blas Aledo Hernández.– 40. Mariano Cano Vera.– 41. Manuel Pérez Cano.– 42. Josefa Franco Romero.– 43. Juan Antonio Mármol Molina.– 44. Francisca Amador Fernández.– 45. Enrique Vera Urrea y 46. Dolores Barquero Barquero. Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España, c.c. número 580.3, en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, en Avenida Primo de Rivera, 52/35. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Está la firma.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada la empresa Prodiecu, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.– El Secretario.

Número 3566

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de las de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 20+18/88 entre las partes que luego se dirán, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Yo, Ilmo. señor don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de esta ciudad y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante Carmen Martínez Martínez y dieciocho más, representados por don Alfonso Hernández Quereda, de la otra, y como demandada Prodiecu, S.A., e Intervención de la Suspensión de Pagos, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Manuel Conejero Abellán, en reclamación de cantidad.

Fallo: Estimo las demandas interpuestas por los trabajadores accionantes frente a la empresa Prodiecu, S.A.; la cual queda condenada al pago de la cantidd de 333.750 pesetas, a cada uno de los operarios, por los conceptos antes aludidos; condena que en el alcance legalmente previsto se extiende a la situación de suspensión de pagos. Los trabajadores son: 1. Carmen Martínez Martínez.– 2. Antonio Santiago Santiago.– 3. Nicolás Angel Yáñez Lorente.– 4. Manuel Vallejo López.– 5. María José Giner Guevara.– 6. Jesús Segura Aracil.– 7. Antonio Segura Aracil.– 8. Juana Díaz Moreno.– 9. Juan Manuel Segura Aracil.– 10. Indalecio Moreno Fernández.– 11. Brígida Valle Pinel.– 12. Isabel Ruiz Ortiz.– 13. Mateo Moreno Moreno.– 14. Antonio García Giner.– 15. Miguel Corbalán Pérez.– 16. Antonio Franco Fernández.– 17. José Navarro Pérez.– 18. Juan Cárceles Espín y 19 María Laura Vallejo Ruiz. Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España, c.c. número 580.3, en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, en Avenida Primo de Rivera, 52/35. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Está la firma.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada la empresa Prodiecu, S.A., que última-

mente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.– El Secretario.

Número 3562

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de las de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 230/88 entre las partes que luego se dirán, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Yo, Ilmo. señor don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de esta ciudad y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante Carmelo Teruel Caravaca, representado por el Letrado don Francisco Burillo Marín, de la otra, y como demandada Prodiecu, S.A., e Intervención de la Suspensión de Pagos, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Manuel Conejero Abellán, en reclamación sobre regulación de empleo.

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Carmelo Teruel Caravaca, frente a Prodiecu, S.A., e Intervención de la Suspensión de Pagos y el Fondo de Garantía Salarial; condeno a la empresa al pago de la cantidad de 142.467 pesetas, por el concepto dicho; pronunciamiento que en el alcance legalmente previsto se extiende a la situación de la suspensión de pagos. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de clase alguno. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Está la firma.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada la empresa Prodiecu, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.– El Secretario.

Número 3544

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador doña Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación de Agrícola Pascual, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Trabajo, versando el proceso sobre impugnación acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículo 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 260 de 1989.

Dado en Murcia, a 4 de abril de 1989.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3545

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de don Andrés Blázquez Mateos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Lorca, versando el proceso sobre dejación vacante plazo oficial Ayuntamiento de Lorca.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículo 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 250 de 1989.

Dado en Murcia, a 4 de abril de 1989.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3546

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Luis Martínez Fernández, en nombre y representación de doña María de los Angeles López Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno en Murcia, versando el proceso sobre descuentos efectuados en nómina por días de huelga.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículo 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 256 de 1989.

Dado en Murcia, a 3 de abril de 1989.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3569

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de las de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 18+7/88 entre las partes que luego se dirán, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Yo, Ilmo. señor don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de esta ciudad y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante Alejandro José Ruiz López y siete más, representados por don Francisco Burillo Marín, de la otra, y como demandada Prodiecu, S.A. e Intervención de la Suspensión de Pagos, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Manuel Conejero Abellán, en reclamación de salarios.

Resultando: ...

Considerando: ...

Fallo: Estimo la pretensión actora; condeno a la empresa demandada Prodiecu, S.A., a que, por los conceptos dichos antes, abone lo siguiente; pronunciamiento que en el alcance legalmente previsto se extenderá a la situación de Suspensión de Pagos: Alejandro José Ruiz López 240.000 pesetas; José Sevilla Escudero, 240.000 pesetas; Manuel Ato López, 240.000 pesetas; José Marín Jiménez, 240.000 pesetas; Antonio Jiménez Angosto 240.000 pesetas; Diego Espín Fernández 240.000 pesetas; Francisco Martínez Jacobo 209.647 pesetas y Francisco Soler Herrera 240.000 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España, c.c. número 580.3, en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas, en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, en Avenida Primo de Rivera, 52/35. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Está la firma.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada la empresa Prodiecu, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.– El Secretario.

Número 3564

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de las de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 821/86 entre las partes que luego se dirán, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Yo, Ilmo. señor don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de esta ciudad y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante José de Haro López, representado por don Alfonso Hernández Quereda, de la otra, y como demandada el INEM, representado por el Letrado don Fernando Caravaca Reyes y la empresa Rafael Martín Muñoz, en reclamación de desempleo.

Resultando: ...

Considerando: ...

Fallo: Estimo en parte la demanda interpuesta por José de Haro López, frente al INEM y el empresario Rafael Martín Muñoz; declaro el derecho del operario a tres meses más de prestación sobre los tres inicialmente conferidos (sin perjuicio de la caducidad de parte del primer plazo); sobre la misma base reconocida por el INEM de 1.593 pesetas día; la prestación será anticipada por el ente gestor; aunque su responsabilidad última recaerá sobre el empresario, ante el que cabrá el oportuno resarcimiento. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de clase alguno. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Está la firma.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Rafael Martín Muñoz, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón–. El Secretario.

Número 3568

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de las de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 198/88 entre las partes que luego se dirán, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Yo, Ilmo. señor don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de esta ciudad y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante Pascual Vila del Castillo, representado por el Letrado don Antonio Cuadros Castaño, de la otra, y como demandada Prodiecu, S.A., e Intervención de la Suspensión de Pagos, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Manuel Conejero Abellán, en reclamación sobre regulación de empleo.

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Pascual Vila del Castillo, frente a Prodiecu, S.A., e Intervención de la Suspensión de Pagos y el Fondo de Garantía Salarial; condeno a la empresa al pago de la cantidad de 82.600 pesetas, por el concepto dicho; pronunciamiento que en el alcance legalmente previsto se extiende a la situación de la suspensión de pagos. Notifíquese esta resolución a las par-

tes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de clase alguno. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Está la firma.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada la empresa Prodiecu, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a cuatro de abril de mil novecientas ochenta y nueve.– El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.– El Secretario.

Número 3572

JUZGADO DE LO SOCIAL CARTAGENA

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Ilmo. señor don Juan Abellán Soriano, Magistrado de Trabajo número Cinco de Murcia, con sede en Cartagena, en los autos 788/88 seguidos a instancias de María Teresa Cervera García y otro contra empresa Prodiecu, S.A., se ha acordado citar a empresa Prodiecu, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 9 de mayo de 1989 a las 11'15 horas de su mañana, para asistir al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar ante este Juzgado de lo Social sito en calle Mayor número 27-2.º, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a empresa Prodiecu, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Cartagena a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado.– El Secretario.

Número 3550

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don A. L. García Ruiz, en nombre y representación de don José López García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre expediente sancionador 608-88 sobre levantamiento de acta de inspección el día 3-9-88, por la venta de aceite envasado en el mercado semanal de la Fama (Murcia).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículo 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 219 de 1989.

Dado en Murcia, a 21 de marzo de 1989.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3551

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de Antonio Ruiz Martínez y José Talavera Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Confederación Hidrográfica del Segura, sobre impugnando resolución de fecha 22 de junio de 1988, prohibiendo explotación del sondeo construido por IRYDA, en el paraje La Serreta, del término municipal de Caravaca de la Cruz.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículo 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 217 de 1989.

Dado en Murcia, a 20 de marzo de 1989.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3552

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de don David Albaladejo Olmos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el T.E.A.P.M., sobre liquidación impuesto sobre la renta de personas físicas efectuada por la Delegación de Hacienda.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículo 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 249 de 1989.

Dado en Murcia, a 30 de marzo de 1989.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3573

JUZGADO DE LO SOCIAL CARTAGENA

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Ilmo. señor don Juan Abellán Soriano, Magistrado de Trabajo número Cinco de Murcia, con sede en Cartagena, en los autos 14/88 seguidos a instancias de Jesús Laborda Franco y 47 más contra empresa Prodiecu, S.A., y Fondo de Garantía Salarial se ha acordado citar a empresa Prodiecu, S.A., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 9 de mayo de 1989 a las 11'10 horas de su mañana, para asistir al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar ante este Juzgado de lo Social sito en calle Mayor número 27-2.º debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a empresa Prodiecu, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Cartagena a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado.– El Secretario.

Número 3553

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador doña María José Torres Alesson, en nombre y representación de Antonio Hernández Mateo, Pascual González Nortes y Andrés Garrido Miñarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. señor Director General de Personal del Ministerio de Defensa sobre denegación por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos con fechas 26-12-88, 26-12-88 y 2-1-89, respectivamente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículo 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 243 de 1989.

Dado en Murcia, a 27 de marzo de 1989.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3571

JUZGADO DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, despido número 915/88 AC., a instancia de doña María Dolores Guillamón Viñals, contra Almacenes San Leandro, S.A., se ha dictado el siguiente:

"Auto. Cartagena a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Hechos. Primero. ... Segundo. ... Tercero. ... Razonamientos jurídicos. Unico ... Parte dispositiva. Se declara extinguida la relación laboral que unía al trabajador que se dirá con la empresa Almacenes San Leandro, S.A., a partir del día veinte de marzo de 1989, y en consecuencia condeno a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades: María Dolores Guillamón Viñals la de 886.860 pesetas de indemnización sustitutiva de la no readmisión y la de 561.600 pesetas por salarios de trámite. Y toda vez, que la presente demandada está en paradero desconocido, líbrese edicto para su notificación de la presente. Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, con instrucción de sus derechos. Así por este mi auto lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Juan Abellán Soriano en sustitución, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena, doy fe. E/ firmado y rubricado. Ante mí. Firmado y rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Almacenes San Leandro, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado Juez, Juan Abellán Soriano.– El Secretario.

Número 3600

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Sociedad Minera y Metalúrgica Peñarroya España, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, sobre acuerdo desestimatorio por extemporaneidad de la reclamación número 269/88-s contra resolución del Ayuntamiento de Cartagena de fecha 22 de enero de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículo 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 231 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de marzo de 1989.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3604

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Andrés Cano Lorenzo, en nombre y representación de don José Luis Cánovas Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el proceso sobre imposición de multa urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículo 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 262 de 1989.

Dado en Murcia, a 5 de abril de 1989.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3605

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Fidel Pérez Abad, en nombre y representación de Tomás Alburquerque Nicolás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre resolución sancionadora dictada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con registro de salida 21 de junio de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículo 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 225 de 1989.

Dado en Murcia, a 22 de marzo de 1989.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3608

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.304-84 instados por don Rosendo Abellán Alegría contra Mutua La Fraternidad, número 166, don José García Ruiz, T.T.S.S. e I.N.S.S., en acción sobre accidente, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Yo, Ilmo. señor don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Rosendo Abellán Alegría, y de la otra y como demandado Mutua La Fraternidad y otros, en acción sobre accidente.

Resultando: ...

Considerando: ...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don Rosendo Abellán Alegría frenta a Mutua La Fraternidad, número 166; empresa don José García Ruiz; Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social; declaro que el accionante se encuentra en situación de invalidez permanente total, para su profesión habitual, condeno a la empresa don José García Ruiz y por subrogación a la mutua La Fraternidad, a que constituyan capital coste de renta en cuantía del 55% de base reguladora de 362.950 pesetas año, con efectos económicos de 23-01-82, y sus revalorizaciones posteriores a esta fecha; condena que hago extensiva en el lugar y hasta el límite de las obligaciones legales al I.N.S.S. y Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura. y en cuanto a la condenada, deberá acreditar haber ingresado el capital coste de la renta en la forma que se establece; asimismo deberá constituir un depósito de 2.500 pesetas en la C.A.M. en Sucursal de Avenida General Primo de Rivera. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don José García Ruiz, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a treinta y uno de marzo de 1989.– El Magistrado de Trabajo, Fructuoso Flores.– El Secretario, Adela Nogueira.

Número 3539

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Distrito número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, con el número 2.272/88, sobre coacciones, a virtud de denuncia de Silvia de Vreeze contra Erhard Gysy, y en proveído de esta fecha se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día dieciséis de junio y hora de las diez y veinticinco de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal vorma a Silvia de Vreeze y a Erhard Gysy, expido el presente en Cartagena, a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez de Distrito, Hilario Sáez Hernández.– La Secretaria Judicial.

Número 3701

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Elías Santiago Hernández Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre Orden de 26 de septiembre, 88 que declaraba caducado el Persono de Investigación Minera denominado, Mayte, nº 21.280 de la provincia de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 241 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3697

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe.– Que en este Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena se tramita juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 429/88, sobre malos tratos de palabra contra Juan José Bermúdez Campos, en el que se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

Sentencia.– En la ciudad de Cartagena a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.– Vistos por mí, don José Luis Rey Espejo, los presentes autos de juicio de faltas número 429/88, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, comparece Ana María Gris Ramos, no comparece Juan José Bermúdez Campos, a pesar de estar citado en forma.– Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de estas actuaciones a Juan José Bermúdez Campos, declarando de oficio las costas del procedimiento.– Esta resolución es apelable en el plazo de tres días a partir de su notificación, ante el Juzgado de Instrucción número Uno de esta ciudad.– Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan José Bermúdez Campos, expido el presente al "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Cartagena, a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.

Número 3700

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, doy fe, que en este Juzgado y en la ejecutoria 345/86, se ha dictado la siguiente:

Tasación de costas

Que practica el señor Secretario en el ejecutoria número 345/86, con el siguiente resultado:

Artículo; Tarifa; Concepto; pesetas.

DC; 11.ª; Registro expediente; 4 pesetas.

48; 1.ª; Derechos de reparto; 40 pesetas.

28; 1.ª; Diligencias previas y juicio, 210 pesetas.

32; 1.ª; Expedición 1 testimonio; 45 pesetas.

29; 1.ª; Ejecución; 50 pesetas.

10.6.ª; 1.ª; Tasación costas; 270 pesetas.

Suman tasas judiciales, 619 pesetas.

Multa impuesta, 2.000 pesetas.

Reintegros del expediente, 725 pesetas.

Importe total tasación, s.e.u o., 3.344 pesetas.

Esta tasación se abonará en metálico o cheque debidamente conformado por entidad bancaria.

Murcia, 13 de octubre de 1986.

Lo anteriormente inserto concuerda fielmente con su original a que me remito y para que sirva de dar vista de la anterior tasación al condenado Salvador Contreras Contreras, y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 3676

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.586/85, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 63/87, formuladas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la empresa Domingo Martínez Baños, en reclamación de la cantidad de un millón trescientas setenta y siete mil setecientas noventa y tres pesetas (1.377.793 pesetas), más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Camión taller marca Ebro modelo d 700, matrícula TO-0987-A, valorado en 350.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 31 de mayo de 1989 y a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la

parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 20 de junio de 1989, y a igual hora.

Si esta segunda licitación, también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1989, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado de lo Social, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado de lo Social que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio del demandado sito en Obispo Frutos, 33 de Alcantarilla.

Dado en Murcia, a 10 de abril de 1989.– El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.– El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 3699

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe.– Que en este Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena se tramita juicio verbal de faltas seguido por hurto, contra Fernando Navarro Ros e Hilario Paredes García, con el número 198/89, habiéndose dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

Sentencia.– En la ciudad de Cartagena a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.– Vistos por mí, don José Luis Rey Espejo, Magistrado Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, los presentes autos del juicio de faltas número 198/89, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, y como partes comparece Hilario Paredes García y Fernando del Río Astorqui, no comparece Fernando Navarro Ros, a pesar de haber sido citado en forma.– Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Navarro Ros e Hilario Paredes García, como autores de una falta de hurto del artículo 587-1.º del Código Penal, a sendas penas de 3 días de arresto menor carcelario, para cuyo cumplimiento les servirá de abono el tiempo que hubiere estado privados de libertad por razón de este procedimiento y al pago de las costas del juicio, si las hubiere lugar.– Esta resolución es apelable en el plazo de un día a partir de su notificación, ante el Juzgado de Instrucción número Uno de esta ciudad.– Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Fernando Navarro Ros e Hilario Paredes García, expido el presente al "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Cartagena, a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.

Número 3719

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Sociedad Minera y Metalúrgica Española Peñarroya, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, sobre impugnando acuerdo desestimatorio por extemporaneidad de la resolución R-267-88-S, contra resolución del Ayuntamiento de Cartagena de fecha 22 de enero de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 233 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3702

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Sociedad Minera y Metalúrgica Española Peñarroya, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, sobre impugnación acuerdo desestimatorio por extemporaneidad reclamación R-259-88-S, contra resolución del Ayuntamiento de Cartagena de fecha 22 de enero de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que

sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 239 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3703

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don José María Cervantes Nicolás, en nombre y representación del Banco de Santander, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre liquidación del Ayuntamiento demandado en expediente 814-88 impuesto municipal sobre el incremento del valor añadido de los terrenos propiedad del Banco de Santander.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 251 de 1989.

Dado en Murcia, a 3 de abril de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3704

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que en nombre y representación de José Pañalver Manzano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Subsecretario del Ministerio de Justicia, sobre impugnación resolución de 11-10-88, de publicación de aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, convocatoria Orden 30-12-87.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 247 de 1989.

Dado en Murcia, a 30 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3705

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Antonio Cuadros Castaños en nombre y representación de don Mariano Lorente Lax, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Tesorería Territorial de Murcia, sobre acuerdo contra certificación número 88/61,151-89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 245 de 1989.

Dado en Murcia, a 29 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3706

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Sociedad Minera y Metalúrgica Española Peñarroya, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, sobre acuerdo desestimatorio por extemporaneidad de la reclamación R-263-88-S, contra resolución del Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 22 de enero de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 237 de 1989.

Dado en Murcia, a 23 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario, Manuel Carrillo Villa.